BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 4 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9868

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a don A. Delbene, para reintegrar con cuotas de ($ 200) mensuales provenientes de déficit en esa Dirección.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.

4836. — 22.093 — D — 1926. — Visto el presente expediente en el que don Andres Delbene, solicita se le permita reintegrar al fisco con cuotas mensuales de ($ 200), doscientos pesos el cargo de ($ 18.654,39): pesos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve centavos formulado por la Contaduria General de la Nación, provenientes de un déficit comprobado en la oficina de Despacho Telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a don Andrés Delbene, para reintegrar al Fisco con cuotas mensuales de pesos doscientos ($ 200), moneda nacional, la suma de pesos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve centavos ($ 18.654,39), moneda nacional, como importe del cargo formulado por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2º. La Contaduría General suspenderá toda acción contra don Andrés Delbene, la que se proseguirá contra los fiadores doña Francisca Cuneo Devicenzi, y Señores Andrés Luis, y Félix Devicenzi, si dejare de cumplir con la obligación que contrae.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para liquidar a las Empresas ferroviarias el porcentaje por encomiendas durante 6 meses de 1926.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927.

4837. — Exp. 26.619 — C — 1926. Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para que se liquide a las Empresas de los Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico, Central de Cordoba, Oeste de Buenos Aires, y Sud, el porcentaje que les hubiera correspondido por el transporte de encomiendas postales realizado por sus líneas, durante los meses de Enero a Junio, inclusive, del año 1926, sobre la base de las liquidaciones hechas en igual periodo de 1925, más un 8 o/o sobre los importes respectivos; y,

Considerando:

Que la liquidación de cuentas con los Ferrocarriles signatarios del convenio para la provisión de vagones y el transporte de encomiendas, se efectuaba con algún retrazo, debido a la depuración de documentos que es preciso realizar en tales operaciones y a que la liquidación por el año 1925, fué terminada en el año próximo pasado;

Que es de todo punto conveniente aceptar el temperamento propuesto por la Dirección General de Correos y Telégrafos con lo cual se viene a salvar los inconvenientes apuntados precedentemente;

Que, por otra parte, como lo manifiesta la expresada Repartición, las Empresas de los citados Ferrocarriles, han dado su conformidad a la forma de liquidación propuesta;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para liquidar a las Empresas de los Ferrocarriles Buenos Aires, al Pacífico, Central de Córdoba, Oeste de Buenos Aires, y Sud, el porcentaje que les hubiera correspondido por el transporte de encomientas postales realizado por sus líneas, durante los meses de Enero a Junio, inclusive, del año 1926, con base de las liquidaciones hechas en igual periodo del año 1925, más un 8 o/o sobre los importes respectivos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Chaco Gobernación. — Se autoriza al Juez Letrado de ese Territorio para invertir hasta la suma de ($ 100,00 m/n). mensuales para el alquiler del local para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927.

4838. — Exp. 2.219 — C — 1927. Visto este expediente en que el Juez Letrado del Territorio del Chaco, solicita autorización para invertir la suma de cien pesos moneda nacional, en el alquiler del local destinado a la Secretaría Electoral y pide se le provea de la suma de quinientos pesos moneda nacional, para gastos y útiles de escritorio de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco, para invertir hasta la suma de cien pesos moneda nacional, ($ 100,00 m/n). mensuales, en el alquiler del local destinado al funcionamiento de la Secretaría Electoral.

Art. 2º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención, se gire a la orden del Sr. Juez Letrado del Chaco, con cargo de rendir la

correspondiente cuenta documentada, la suma de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500.00 m/n), para gastos y útiles de escritorio de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 3º. — Estos gastos se imputarán a la Ley Nº. 11.387.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Formosa, Gobernación — Autorizando a ese Juzgado para adquirir muebles y útiles con destino a la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. 4840. — Exp. 759 — F — 1.451. — 1927. — Visto este expediente en que el señor Juez Letrado de Formosa, solicita autorización para adquirir los muebles y útiles necesarios para la instalación y funcionamiento de las oficinas de la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Autorízase al señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, para que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad de la Nación, adquiera los siguientes muebles y útiles con destino a la instalación de la Secretaría Electoral:

Tres (3) máquinas de escribir con sus mesas correspondientes; una (1) prensa para copiar con mesa; tres (3) libros para copias del registro del elector; tres (3) mesas escritorio; dos (2) bibliotecas; un (1) sofá; doce 12 sillas; dos (2) ventiladores; y un (1) reloj.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razon en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de la Capital. — Entrega de $ 10.000.00 m/n. para gastos de la Secretaría Electoral.

Orden de pago N.º 1.8.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. 4841. — Exp. 2.423 — J — 1927. — Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de la Capital, solicita se entreguen al Secretario Electoral Doctor José Manuel Astigueta, la suma de diez mil pesos moneda nacional, para gastos a realizarse en la instalación de dicha oficina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación, al Secretario Electoral Dr. José Manuel Astigueta, con cargo de rendir la correspondiente cuenta documentada, la suma de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000.00 m/n.) para atender los gastos que demande la instalación y funcionamiento de la Secretaría Electoral, del Distrito de la Capital Federal.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Jujuy. Juez Federal. — Se le giran $ 4.000.00 m/n. para adquirir muebles, etcétera, para la Secretaría Electoral.

Orden de pago N.º 94.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. 4842. — Exp. N.º 2.213 — J — 1927 — Visto este expediente en el que el Señor Juez Federal de Jujuy, solicita la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, para adquirir muebles y útiles destinados a la Secretaría Electoral de ese Distrito,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se gire telegráficamente a orden del Juzgado Federal de Jujuy, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional c/l. ($ 4.000.00 m/n.) para adquirir los muebles y útiles necesarios a la instalación y funcionamiento de la Secretaría Electoral de ese Distrito, debiendo rendir en su oportunidad, la correspondiente cuenta documentada.

Art. 2º — Este gasto se imputará a la Ley N.º 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razon en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Jefe de Policía a don P. Basualdo y en lugar de éste a don A. Arrigoría y se acepta la renuncia del Escribiente A. Muñoz.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. 4844. — Exp. 2684 — P — 1927. — Atento las propuestas formuladas por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase interinamente Jefe de la Policía de la Pampa, al Comisario Inspector Pedro Basualdo y en su reemplazo y en igual carácter al Comisario Arturo Arrigoría.

Art. 2.º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la misma Gobernación D. Alejandro Muñoz.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Gobernación. — Nombramientos de empleados para esa Gobernación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. 4845. — Exp. 2749 — M — 1927. — Visto la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acéptase con anterioridad al 15 de Enero pp.do. la renuncia presentada por el Oficial de la Gobernación de Misiones, D. Joaquín P. Elizalde, y nómbrase para reemplazarlo con la misma anterioridad al Escribiente D. Cayetano Castelli y en lugar de éste a D. Regino Eduardo Quintanilla.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Reconociendo el derecho a percibir la suma de $ 350.00 m/n., importe del alquiler de una casa de su propiedad ocupada por la Comisaría de Gaimán, (Chubut).

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. 4846. — Exp. 14144/C/1926. — Visto este expediente en el que el señor J. R. Roberts, solicita se le abone el importe que le adeuda la Gobernación del Chubut, por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa la Comisaría de Gaimán, por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1923, a razón de $ 70.00 m/n., mensuales; y

Considerando:

Que por los informes producidos se comprueba que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto en las rendiciones de cuentas de la Gobernación correspondientes a los meses citados, no figura pago alguno por el concepto indicado;

Que como el gasto de que se trata corresponde a un ejercicio vencido y no hay partida por consiguiente para imputarlo, corresponde solicitar oportunamente del H. Congreso, los fondos necesarios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Reconócese a favor del señor J. R. Roberts el derecho a percibir la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, (pesos 350.00 m/n.) importe del alquiler de la casa de su propiedad, ocupada por la Comisaría de Gaimán, (Chubut), desde el 1.º de Agosto hasta el 21 de Diciembre de 1923, a razón de $ 70.00 m/n., mensuales.

Art. 2.º — Vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 10 de Junio de 1908, practique la liquidación que corresponde, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Reconociendo el derecho a percibir la suma de $ 4.330.00 m/n.) al doctor M. del Olmo, por servicios profesionales.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. 4847. — Exp. N.º 25571/R 1926. — Visto este expediente por el cual el Doctor Manuel del Olmo, gestiona el cobro de servicios prestados como Médico autorizado en Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, y Bariloche (Río Negro), a requerimiento de las autoridades policiales, durante los años 1921 a 1924, inclusive, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha regulado esos servicios en la suma de $ 4.330.00 m/n., en el informe que corre a fs. 13 vta., de estas actuaciones;

Que no es posible disponer su pago de inmediato, como lo solicita el reclamante, por no haber una partida disponible en el presupuesto vigente para ese objeto, siendo por consiguiente indispensable solicitar del H. Congreso los fondos necesarios;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Reconócese a favor del Doctor Manuel del Olmo, el derecho a percibir la suma de cuatro mil trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.330.00 m/n.), importe de los servicios profesionales que prestó durante los años 1.21 a 1924, inclusive, en el Territorio Nacional de Río Negro, a requerimiento de las autoridades policiales de Maquinchao, Ingeniero Jacobacci y Bariloche.

Art. 2.º — Vuelva a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, practique la liquidación que corresponda, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para el pago del presente crédito, por tratarse de gastos correspondientes a ejercicios vencidos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén, Gobernación. — Pensión al gendarme de esa Gobernación don J. M. Carvalho.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. 4848. — Exp. 2051 — C — 1926. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo; atento lo informado por la Gobernación del Neuquén y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para prestar servicio, al gendarme de la Policía del Territorio Nacional del Neuquén, Don Joaquín María Carvalho.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Paraná. Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir la suma de $ 1500 m/n., para alquiler de la casa para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. 4849. — Exp. 2.251 — P — 1927. — Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de Paraná, solicita autorización para alquilar un local destinado a la Secretaría Electoral, así como para adquirir los muebles y útiles necesarios para el funcionamiento de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Señor Juez Federal de Paraná, para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional c/l. ($ 150.00 m/n.) en el alquiler de la casa destinada al funcionamiento de la Secretaría Electoral, de ese Distrito, así como para adquirir muebles y útiles necesarios a la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:

3 Escritorios para el secretario, oficial 1.º y auxiliar; 2 mesas escritorio grandes de roble, de 3 m/s. x 1.20; 10 máquinas de escribir con sus correspondientes mesas y asientos; 3) sillas para el personal; 5 sillones giratorios; 3 armarios bibliotecas de hierro; 1 caja de hierro; 1 prensa de copiar con su mesa correspondiente; 2 mesas escritorio; 2 ventiladores a palas; 2 ventiladores para repisa; 4 perchas de pie; 1 mostrador grande; instalación eléctrica y sus artefactos correspondientes (4 arañas, 4 calor fueros, 1 calentador); 4 linoleum para los pisos; 1 heladera; mapas de la jurisdicción; 3 papeleras; útiles de escritorio; instalación lavatorio; 1 juego para café, 3 doc. tazas, platos, cucharitas, azucarera, etc; 1 escudo, 1 bandera y su correspondiente asta.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razon en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Manteniendo en vigencia varios decretos por gastos de esa Policía.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. 4851. — Exp. N.º 751/P/1927. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital en la nota que antecede; y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.380, que pone en vigencia para el corriente año, el presupuesto de sueldos y gastos que rigió en 1926, no incluye las partidas necesarias para atender los servicios a que se refiere este expediente;

Que, en consecuencia, y a fin de evitar los inconvenientes que ocasionaría a la Policía de la Capital la interrupción o total paralización de aquéllos, es menester adoptar las mismas medidas que se han hecho efectivas hasta el presente;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Manténgase en vigencia para el corriente año, los siguientes decretos:

Febrero 16 de 1915 y Abril 20 de 1920, sobre expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de honestidad y libretas de profesionales.

Febrero 21 de 1916, sobre despacho de recetas en la botica del Departamento de Policía de la Capital, para las familias de empleados, agentes y bomberos.

Junio 23 de 1917, sobre reposición de prendas.

Agosto 4 de 1923, sobre servicios particulares que presta la Banda de Música y Fanfarra de la misma Institución.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razon en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en el Cuerpo de Bomberos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. 4852. — Expte. 2.513 — P — 1927. — 2.514 — P — 1927. — Vistas las vacantes existentes y atentas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal: Auxiliar, para bomberos, al Inspector don Manuel María Restituto; Inspector para bomberos, al Sargento 1.º don José Ramírez; Ayudante, al Escribiente, don Demetrio Brotto; Escribiente, al agente-meritorio don Ruperto Laud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Contrato celebrado con el señor Pilade Zeni.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

4853. — Exp. 1078/P/1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Policía de la Capital, y don Pilade Zeni, por el arrendamiento de la propiedad situada en la calle Loyola Nos. 1141/51/71, con destino a las oficinas y caballeriza de la Comisaría 29.ª por el término de diez años a contar desde la entrega de la propiedad con las obras convenidas, mediante la retribución mensual de $ 750.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Autorizando al Juez Letrado de ese Territorio para invertir mensualmente la suma de $ 100.00 m/n., para el aumento del alquiler de la casa donde funciona dicho Juzgado.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

4851. — Exp. N.º 1.837/I/1927 — Visto lo solicitado en el presente expediente, por el Señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, para invertir mensualmente, la suma de cien pesos moneda nacional, (pesos 100.00 m/n.), a fin de sufragar el aumento del alquiler de la casa que ocupa el Juzgado con motivo de la ampliación requerida por la instalación de las oficinas de la Secretaría Electoral.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con los Fondos de la Ley N.º 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Autorizando al Juez Letrado de ese Territorio para adquirir lo necesario para la instalación de la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

4855. — Exp. 1.129 — R — 1927. — Vista la nota que antecede del Señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, en la que solicita la provisión de muebles, útiles indispensables para la instalación y funcionamiento de las oficinas de la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, para adquirir, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Nación, los siguientes muebles y útiles a fin de proceder a la instalación y funcionamiento de las oficinas de la Secretaría Electoral: un escritorio con su correspondiente sillón para el Secretario; un escritorio o mesa para el auxiliar; un escritorio o mesa para el Escribiente; un escritorio o mesa para el archivista; una biblioteca; dos muebles armarios para archivo; una docena de sillas; una prensa para copiar con su respectiva mesa; dos perchas; dos máquinas de escribir; un libro copiar mil hojas, dos libros para copias del Registro Electoral; papel romani, tinta negra, roja y de copiar, útiles para escritorio; lacre, sobres, etc.; un sello de metal para lacre; un sello de goma para tinta.

Art. 2.º — Estos gastos se atenderán con los Fondos de la Ley N.º 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Amando Antonio

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

261. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Amando Antonio, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.575,32 m|n.), un mil quinientos setenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 59, de la Contaduría General, de fecha 21 de enero último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Jacobo Abel.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

262. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Jacobo Abel, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.835,20 m|n.) dos mil ochocientos treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 57, de la Contaduría General, de fecha 20 de enero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Ministerio de Guerra

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

236. — Visto el presente expediente V. No. 25.761/926, (D. G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acumúlese a favor de las pensionistas militares Señora Elcira Meana de Vallejos, Carlos Miguel, José Antonio, Elcira Esther, María Elena e Ida Olga Vallejos, la parte de pensión que percibían los pensionistas militares Néstor Higinio Vallejos, por haber llegado éste a la mayoría de edad, y Corina María Vallejos, por haber ésta contraido matrimonio, debiéndosele liquidar en consecuencia, a la señora Elcira Meana de Vallejos, la pensión mensual de ($ 325,00 m/n.), trescientos veinticinco pesos moneda nacional; a Carlos Miguel, José Antonio, Elcira Esther, María Elena Vallejos, ($ 305,89 m/n), trescientos cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional y a Ida Olga Vallejos, ($ 19,11 m/n.), diez y nueve pesos con once centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a la instrucción de un sumario solicitado por un oficial retirado:

Buenos Aires, Enero 8 de 1927

237. — Visto el presente expediente S. 41 Reservado, iniciado por el Mayor retirado Don Leopoldo Lapeyrusse, en el que solicita se instruya un sumario para comprobar la razones de su relevo del cargo de 2o. Jefe del Distrito Militar número 4; y

Considerando:

Que el relevo del causante fué por razones de servicio sin formularse en la nota del Comando de la 1a. División de Ejército, ninguna acusación contra el recurrente.

Que no habiendo cargos contra el peticionante, no procede instruir el sumario solicitado, por cuanto es facultad del Poder Ejecutivo, el cambio de destino o relevo de los S. S. Jefes y Oficiales, y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — No ha lugar a lo solicitado, por no corresponder.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Autorizando a contratar directamente la provisión y colocación de la carpintería metálica en las dos cuadras de tropa en construcción para un Cuartel de Infantería en la Ciudad de Concepción del Uruguay:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

238. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 610, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita se le autorice a contratar directamente con los señores Charles D. Fowler y Co., representantes en ésta Ciudad de la Fábrica «Hope», de carpintería metálica, radicada en Birmingham, (Inglaterra), las estructuras de carpintería metálica, incluso herrajes completos y su puesta en obra, con destino a las dos cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de «Concepción del Uruguay», Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1921, (B. M. No. 6909), con destino a un Cuartel de Infantería Montada, por ser estructuras de un tipo que sólo construye la fabrica, de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo previsto por el Capítulo I, artículo 3o, inciso 5 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales, concordantes con el inciso 5o. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para contratar directamente con los señores Charles D. Fowler y Co., representantes en esta Ciudad de la Fábrica «Hope», de Birmingham, (Inglaterra), la carpintería metálica inclusos herrajes completos y su colocación en obra, para dos cuadras de tropa, en construcción para el Cuartel de Infantería Montada, de la Ciudad de «Concepción del Uruguay», de acuerdo con lo que se consigna en los planos Nos. 1071, 1072 y 1073 de la expresada Dirección General, y el pliego de especificaciones de detalles de fecha Septiembre de 1926, que se aprueban, a los efectos de la contratación mencionada.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con los señores Charles D. Fowler y Co., representantes de la Fabrica «Henry Hope y Sons, Ltd.», de Birmingham, (Inglaterra), y por los precios que se consignan a continuación, por cuadra:

1 Ventana fija, tipo H., a pesos 190,00 m/n $ 190,00 m/n.
10 Ventanas tipo O., c/u a pesos 170,00 m/n, $ 1.700,00 m/n.
48 Ventanas, tipo «Hope», V. 9 T. «Standard», a $ c/u. 17.50 m/n, $ 840,00 m/n.
10 Ventanas, tipo C., c/u. a pesos 310,00 m/n. $ 3.100,00 m/n.
4 Ventanas, tipo B., c/u a pesos 105,00 m/n., $ 420.00 m/n.
2 Puertas, tipo «T», c/u. a pesos 120,00 m/n, $ 240.00 m/n.
9 Ventanas, tipo «N», c/u. a pesos 70.00 m/n, $ 630.00 m/n.
2 Ventanas, id., con contravidrios, pesos 92,00 m/n., c/u $ 184,00 m/n.
12 Ventanas, tipo «M», c/u. pesos 85.00 m/n, $ 1.020,00 m/n.
2 Ventanas, tipo «R», c/u. pesos 42.00 m/n, $ 84.00 m/n.
2 Vidrieras, tipo «ZZ», c/u. pesos 485.00 m/n, $ 970.00 m/n.
2 Portadas, tipo «XX», c/u. pesos 765 m/n. $ 1.530,00 m/n.
Por flete, acarreo y colocación en obra $ 1.550,00 m/n.
Total por c/cuadra $ 12.458,00 m/n.

Art. 3o. — La suma de $ 24.916.00 m/n., a que asciende el monto total de las estructuras de ambas cuadras, cuya provisión y colocación, incluso herrajes, completos, se autoriza a contratar, de acuerdo al detalle que se menciona en el artículo precedente, incluso el (5 o/o), ($ 1.245.80 m/n.), para «imprevistos», y ($ 2.491.60 m/n.), (10 o/o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 28.653.40 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 4o. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Aprobando el presupuesto para la adquisición de materiales y ejecución de la mano de obra de la casa a construirse en el Campo General Paz, (Remonta).

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

239. — Visto este expediente, S. 9498/925, corresponde 33, (M. de G.), por el que la Dirección de Remontas, solicita autorización para contratar la provisión de los materiales de albañilería y ejecución de la mano de obra de los trabajos a llevarse a cabo en el Campo General Paz (Remonta), para la construcción de una casa para el herrero-herrador del mismo, y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta, para la adquisición de los materiales de albañilería y ejecución de la mano de obra de la casa a construirse en el Campo General Paz (Remonta), para el herrero-herrador del mismo.

Art. 2o. — Autorízase a la expresada Dirección para contratar con el señor Luis Broggi, la provisión de los materiales de albañilería y mano de obra de la casa a construirse en el Campo General Paz (Remonta), para el herrero-herrador del mismo, de acuerdo a la propuesta que se adjunta, que importa la suma de ($ 3,200 m/n.) tres mil doscientos pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará a la cuenta especial «D. R. — Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando un presupuesto para la fabricación de ladrillos:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

240. — Visto este expediente S. 9498/1925, corresponde 34, (M. de G), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para fabricar 294.000 ladrillos para la construcción de una herrería-enfermería y casa del herrero-herrador en Campo General Paz (Remonta), y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta, para la fabricación de 294.000 ladrillos con destino a la edificación de la enfermería herrería y casa del herrero-herra-

dor en Campo General Paz (Remonta).

Art. 2o. — Autorízase a la expresada Dirección para fabricar por administración los 294.000 ladrillos de referencia, al precio de ($ 14 m/n.) catorce pesos moneda nacional el millar, cuyo costo total de ($ 4.116 m/n.) cuatro mil ciento diez y seis pesos moneda nacional, se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando un presupuesto para la fabricación de ladrillos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

241. — Visto este expediente R. 353, corresponde 1, (M. de G.), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para contratar la fabricación de 150.000 ladrillos con destino a la contrucción de caballerizas para los reproductores asnales en Bella Vista, Campo de los Andes (Remonta), y construcción de casas para peones, personal, administración y casa de huéspedes en el mismo Campo, y a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta, para la fabricación de 150.000 ladrillos para construcción en Bella Vista, Campo de los Andes, de caballerizas y casas habitación.

Art. 2o. — Autorízase a la expresada Dirección para contratar con el señor Oreste Marsari, la fabricación de 150.000 ladrillos para la construcción de caballerizas, casa para peones, administración y huéspedes, al precio de ($ 18 m/n.), diez y ocho pesos moneda nacional el millar, y a efectuar por administración el desmonte y provisión de 55.712 kilos de leña para la quema de los 150.000 ladrillos, a razón de ($ 4 m/n.), cuatro pesos moneda nacional los mil kilos.

Art. 3o. — La suma de ($ 2.922.85 m/n.) dos mil novecientos veintidós pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden dichos trabajos, se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando el presupuesto para la instalación de alumbrado eléctrico, gas y fuerza motriz en el pabellón destinado a Depósito Sanitario en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

242. — Visto este expediente (H. 1521, corresponde 25 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la instalación de alumbrado eléctrico, gas y fuerza motriz en el Pabellón destinado a Depósito Sanitario ubicado en el Hospital Militar Central, a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación de alumbrado eléctrico, gas y fuerza motriz en el Pabellón destinado a Depósito Sanitario ubicado en el Hospital Militar Central.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General de Sanidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 3.013.00 m/n. a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 5 o/o para imprevistos y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 5, partida 10 de la Ley 11.333.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las dos cuadras dobles de tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

243. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1654, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con los señores Androvich Hnos., para la provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 13 de Enero ppdo., (B. M. No. 7515), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 28 de Enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Androvich Hnos., para la provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, y que asciende a la suma de $ 29.982.70 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Nombramientos:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

244. — Visto el pedido formulado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, nota No. 1962, y atento a la propuesta hecha por la Dirección General de Administración (S. 9075/923, Corresp. 1309),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase para prestar servicios en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al Subteniente de Administración D. Eduardo Mistó, y al Cabo 1o. de Administración, (C. 1903, D. M. 4, M. 2762), Oscar R. González, quedando fijado para éste, como remuneración, el sueldo y premio de constancia a oro, y el equivalente a un mes de sueldo, sin cargo, como indemnización de gastos de viaje de ida y regreso y además el otorgamiento de un pasaje de 2a. clase, de ida y regreso.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Nombramientos:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

245. — De acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, en telegrama de fecha 2 del corriente, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, (M. G., S. 9075/923, Corresp. 1273),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones, en el Extranjero, a los siguientes mecánicos del Arsenal Esteban de Luca: Juan Alosina, Alfredo A. Mainetti, José Fradegrada, Fernando Biondi y Humberto Scarpitti; quienes, a los efectos del sueldo, quedan comprendidos en los artículos 2o y 3o del Decreto del 12 de Febrero de 1924 (P. M. 6693), a partir de la fecha de su embarque, hasta la de su regreso al país.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

246. — Visto este expediente, (Q. 2121, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Inspector Técnico, de 5a. para las obras del edificio que para el Colegio Militar de la Nación, se construyen en «El Palomar», y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero del corriente año, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Inspector Técnico de 5a, al señor José Quercia, Clase 1879 Matrícula 1106, Distrito Militar No. 1, con la asignación de $ 12.00 m/n. (doce pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2o. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o, asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3o. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

247. — Visto este expediente, (B. 2415, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Sobrestante de 2a, para la atención de las obras de herrería y carpintería metálica y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero del corriente año, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Sobrestante de 2a, al señor Ignacio Boratelli, Clase 1889, Matrícula 1627, Distrito Militar No. 3, con la asignación de $ 9.00 m/n. (nueve pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2o. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o, asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3o. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927

248 — Visto este expediente, (N. 196, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Sobrestante de 3a, para las obras del Colegio Militar, en construcción en «El Palomar», y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de enero del año ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Sobrestante de 3a al señor Trinarco Niella, Clase 1870, Matrícula 146, Distrito Militar, No 28, con la asignación de $ 8,00 m/n., por día efectivo de trabajo.

Art. 2o Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 %, que para inspección, contralor etc, le han sido acordados a dichas obras.

Art. 3o — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar 1a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

249 — Vista la solicitud que antecede, expediente P. No 1267 (D. G. P), El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Concédese cuatro meses de prórroga de licencia, para permanecer en Europa, al Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, doctor Eduardo A. Pagniez, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de conformidad con lo determinado por el inciso 3o, artículo 31 de la Ley 9675.

Art. 2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias. — Aprobando el presupuesto que regirá para la misma durante el corriente año, y el de la Sección Préstamos Hipotecarios—

PRESUPUESTO PARA 1927. — ITEM 1.°

Part.	N.°	Denominación	Importe $ m/n.
		PRESIDENCIA—	
1	1	Presidente	2.200.—
2	1	Oficial Principal	500.—
		DIRECTORIO—	
3	8	Directores a $ 1.000	8.000.—
4	1	Oficial Principal	500.—
5	1	Taquígrafo (Redactor actas)	400.—
6	1	Auxiliar 1.° (estenógrafo)	300.—
7	1	Escribiente de 2.°	200.—
		COMISIONES—	
8	3	Secretarios a $ 550	1.650.—
9	3	Auxiliares a $ 250	750.—
10	3	Escribientes de 2.° a $ 200	600.—
		ASESORIA—	
11	2	Asesores Letrados a $ 1.000 c/u	2.000.—
12	1	Sub-asesor	700.—
13	1	Abogado adscripto	500.—
14	1	Auxiliar Principal Procurador	350.—
15	1	Auxiliar	250.—
16	1	Escribiente de 1.°	225.—

Part.	N.°	Denominación	Importe $ m|n.
		CUERPO MEDICO—	
17	1	Médico Jefe	1.000.—
18	2	Médicos a $ 800	1.600.—
19	1	Médico Auxiliar	700.—
20	1	Encargado de despacho	550.—
21	1	Auxiliar Principal	400.—
22	1	Auxiliar	250.—
23	2	Escribientes de 1.ª a $ 225	450.—
		SECRETARIA—	
24	1	Secretario	700.—
25	1	Prosecretario	550.—
26	2	Oficiales a $ 450 c|u	900.—
27	5	Auxiliares 1os. a $ 300 c|u	1.500.—
28	2	Auxiliares a $ 250	500.—
29	3	Escribientes de 1.ª a $ 225	675.—
30	2	Escribientes de 2.ª a $ 200	400.—
31	1	Ayudante	150.—
		OFICINA DE INFORMES—	
32	1	Jefe	550.—
33	1	Auxiliar Principal	350.—
34	1	Auxiliar 1.°	300.—
35	1	Escribiente de 1.ª	225.—
36	1	Escribiente de 2.ª	200.—
		MESA DE ENTRADAS—	
37	1	Jefe	550.—
38	1	2.° Jefe	500.—
39	3	Auxiliares a $ 250 c|u	750.—
40	1	Escribiente de 1.ª	225.—
		CONTADURIA—	
41	1	Contador General	1.300.—
42	1	Subcontador General	1.100.—
		CONTABILIDAD.—Ctas. Ctes. GIROS—	
43	1	Jefe (Contador Principal)	800.—
44	1	Tenedor de Libros	550.—
45	1	Encargado Ctas. Ctes.	450.—
46	1	Encargado (Giros)	500.—
47	1	Oficial	400.—
48	1	Auxiliar Principal	350.—
49	1	Auxiliar 1.°	300.—
50	11	Auxiliares a $ 250 c|u	2.750.—
51	8	Escribientes de 1.ª a $ 225	1.800.—
52	6	Escribientes de 2.ª a $ 200	1.200.—
		COMPUTOS—	
53	1	Jefe	650.—
54	4	Oficiales a $ 400 c|u	1.600.—
55	12	Auxiliares Principales a $ 350	4.200.—
56	2	Auxiliares de 1.ª a $ 300 c|u	600.—
57	2	Auxiliares a $ 250 c|u	500.—
58	3	Escribientes de 2.ª a $ 200	600.—
59	1	Ayudante	150.—
		CUENTAS PERSONALES—	
60	1	Jefe	850.—
61	1	2.° Jefe	700.—
62	3	Auxiliares Principales a $ 350	1.050.—
63	3	Auxiliares 1.° a $ 300 c|u	900.—
64	20	Auxiliares a $ 250 c|u	5.000.—
65	22	Escribientes de 1.ª a $ 225	4.950.—
66	8	Escribientes de 2.ª a $ 200	1.600.—
		CONTROL—	
67	1	Jefe	500.—
68	1	Auxiliar 1.°	300.—
69	3	Auxiliares a $ 250	750.—
70	3	Escribientes de 1.ª a $ 225	675.—
		TESORERIA—	
71	1	Tesorero	1.000.—
72	1	Subtesorero	700.—
73	2	Oficiales 1os. (Cajeros) a $ 500	1.000.—
74	1	Auxiliar	250.—
75	1	Escribiente de 2.ª	200.—
		ESTADISTICA—	
76	1	Jefe	650.—
77	1	Auxiliar 1.°	300.—
78	2	Auxiliares a $ 250	500.—
79	2	Escribientes de 2.ª a $ 200	400.—
		ARCHIVO—	
80	1	Jefe	550.—
81	2	Escribientes de 1.ª a $ 225	450.—
		SERVIDUMBRE—	
82	1	Mayordomo	220.—
83	14	Ordenanzas a $ 170 c|u	2.380.—
	4	„ 8 ms.	5.440.—
84	2	Serenos a $ 170	340.—
85	2	Mensajeros a $ 160	320.—
86	1	Ascensorista	140.—
	1	„ ms. por	1.120.—
87	1	Electricista	180.—
88	2	Peones (8 ms. a 150 c|u)	2.400.—
			80.455.—

ITEM II—

Para servicio de las Agencias en cumplimiento del Art. 1.° Inciso O, Ley 11308 .... 40.500.—

ITEM III—

Part.	Denominación		Importe $ m|n.
1	Alquileres (6 ms.) y entrega de la propiedad	$ 23.000.—	
	Id., id., 25 de Mayo	„ 7.500.—	30.500.—
2	Para muebles y útiles, libros e impresiones, máq. de escribir y calcular, publicación balance y memoria y (Mudanza $ 3.000)		45.000.—
3	Para gastos de oficina y eventuales, imprevistos, inclusive gastos y viático Asesoría		60.000.—
4	Para viáticos y gastos Cuerpo Médico		20.000.—
5	Para contabilización de las cuentas individuales del personal ferroviario en su totalidad y calculado hasta Dic. 1927 y parte proporcional para 1927		60.000.—
			215.500.—

ITEM IV—

Para pago de Jubilaciones y Pensiones, monto probable, al año .... 25.000.000.—

ITEM V—

Intervención: Gastos que demanda al año .... 20.400.—

RESUMEN GENERAL

		Al año m$n
Item [illegible]	$ 80.455x12 / $ 1.120x8	974.420.—
Item II		40.500.—
Item III		215.500.—
Total al año:		1.230.420.—

PRESUPUESTO PARA 1927

Hogar Ferroviario. — Item I

Part.	N.°	Denominación	Importe $ m|n.
		COMISION DEL HOGAR FERROVIARIO—	
1	1	Secretario	550.—
2	1	Auxiliar	250.—
3	1	Escribiente de 2.ª	200.—
		SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS—	
4	1	Jefe	1.000.—
5	1	Sub-jefe	750.—
6	1	Oficial 1.°	500.—
7	1	Oficial 2.°	400.—
8	1	Auxiliar Principal	350.—
9	2	Auxiliares 1os. a $ 300 c|u	600.—
10	4	Auxiliares 2os. a $ 250 c|u	1.000.—
11	2	Escribientes de 1.ª a $ 225	450.—
12	3	Escribientes de 2.ª $ 200 c|u	600.—
		MESA DE ENTRADAS—	
13	1	Encargado Sección Hogar	450.—
14	1	Auxiliar 1.°	300.—
15	3	Auxiliares a $ 250 c|u	750.—
		CONTADURIA—	
15	1	Jefe Contador	700.—
17	1	Oficial	400.—
18	2	Auxiliares 1os. a $ 300 c|u	600.—
19	2	Auxiliares a $ 250	500.—
20	1	Escribiente de 2.ª	200.—
		CUENTAS CORRIENTES—	
21	1	Oficial	400.—
22	1	Auxiliar 1.°	300.—
23	1	Auxiliar	250.—
		TESORERIA—	
24	1	Oficial (Cajero)	500.—
25	1	Auxiliar	250.—
		SEGUROS Y ASESORIA LETRADA—	
26	1	Jefe	650.—
27	1	Actuario	550.—
28	1	Encargado Incendio	550.—
29	1	Auxiliar Principal	350.—
30	1	Auxiliar 1.°	300.—
31	2	Auxiliares a $ 250 c|u	500.—
		CONTROL MEDICO—	
32	1	Médico	800.—
33	1	Auxiliar Principal	350.—
34	1	Auxiliar	250.—
		ARCHIVO—	
35	1	Oficial Principal	500.—
36	1	Auxiliar 1.ª	300.—
		OFICINA TECNICA—	
37	1	Jefe	750.—
38	1	Auxiliar Principal	350.—
39	1	Auxiliar 1.°	300.—
40	4	Arquitectos o Ingenieros Revisadores de planos a $ 600 c|u	2.400.—
41	1	Jefe División Construcciones	650.—
42	1	Ing. o Arq. (obras por contrato)	600.—
	1	Ing. o Arq. (obras por Administ.)	600.—
43	1	Inspector Técnico Constructor	400.—
44	7	Inspectores construcciones a $ 300 c|u	2.100.—
45	2	Ayudantes técnicos a $ 300 c|u	600.—
46	2	Dibujantes técnicos $ 300 c|u	600.—
47	3	Auxiliares a $ 300 c|u (técnico)	900.—
48	1	Auxiliar	250.—
49	2	Escribientes de 1.ª a $ 225 c|u	450.—
50	1	Escribiente de 2.ª	200.—
		SERVIDUMBRE—	
51	1	2.° Mayordomo	200.—
52	3	Ordenanzas a $ 170 c|u	510.—
53	3	Mensajeros a $ 160 c|u	480.—
			29.600.—

ITEM II—

Part.	N.°	Denominación	Importe $ m|n.
1		Jornales de sobrestantes y eventuales	25.000.—
2		Alquileres y entrega de la propiedad	10.000.—
3		Muebles y útiles	10.000.—
4		Impresiones	5.000.—
5		Gastos generales	35.000.—
			85.000.—

RESUMEN GENERAL

Item I. — Al mes $ 29.690. Al año	356.280.—
Item II. — Al año	85.000.—
Total general:	441.280.—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1927.

128. Exp. 28626-C-1926. — Visto que el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios somete para su aprobación el proyecto de presupuesto de gastos de esa Institución y el de la Sección Préstamos Hipotecarios de la misma para el ejercicio del año en curso;

Teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, al pronunciarse favorablemente con respecto a la aprobación del proyecto de que se trata, manifiesta:

Que la comparación entre éste y el que rigió en el año próximo pasado, resultan algunas ligeras modificaciones que se traducen en un aumento líquido anual de $ 40.820 m|n, cantidad que considera reducida con relación al total del presupuesto;

Que dicha diferencia es motivada por el aumento de haberes, de carácter general, para el personal de escribientes — actualmente dividido en tres categorías de $ 210, $ 200 y $ 180 — y que se refunden en dos de $ 225 y $ 200, y una pequeña modificación en los sueldos del personal de servicio, así como también por una mejora parcial en algunos de los del personal superior que no implican un mayor gastos de importancia;

Que estando el conjunto de las modificaciones en sueldos, limitadas a la suma antes expresada, considera que ellas responden a establecer una remuneración adecuada conforme a las responsabilidades y tareas propias de los cargos respectivos, pronunciándose igualmente en forma favorable en cuanto al presupuesto de la Sección Préstamos Hipotecarios, cuyo monto de $ 441.280 m|n para 1927, no se aparta sensiblemente de la suma determinada en el de 1926;

Que corresponde incluir la partida recientemente autorizada, por decreto de 22 de Diciembre ppdo., para amortizar el gasto de $ 200.000 m|n, que importará la construcción del piso ático del nuevo edificio de la Caja y la adquisición de mobiliario, artefactos, etc., amortización que se ha establecido en un 5 o|o anual, sin perjuicio de la extraordinaria que pueda efectuarse con el producto que se obtenga de la venta de los muebles y otros implementos en desuso, aplicando a ese mismo objeto las economías que resulten del presupuesto que se considera.

Por tanto: y atento que dicho proyecto está encuadrado dentro de la base de financiación establecida en la ley respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto que, para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios y para la Sección préstamos Hipotecarios, ha presentado el Directorio de esa Institución para regir durante el año en curso, el cual importa los siguientes totales al año:

Item I. — Sueldos	$	974.420.—
„ II. — Agencias	„	40.500.—
„ III. — Gastos	„	215.500.—
„ IV. — Jubilaciones y Pensiones	„	25.000.000.—
„ V. — Gastos de la intervención de la Contaduría General	„	20.400.—
Sección Préstamos Hipotecarios—		
Item I. — Sueldos	$	356.280.—
„ II. — Gastos	„	85.000.—

Art. 2.° — Amplíase el ítem III del presupuesto aprobado por el artículo anterior, en la cantidad de $ 10.000 m|n anuales, para atender la amortización del 5 o|o sobre la suma autorizada por decreto de 22 de Diciembre ppdo., a que se ha hecho referencia, estableciéndose que, a ese mismo objeto y como amortización extraordinaria, se aplicarán las economías que resulten del presupuesto que se aprueba.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento a sus efectos la Institución de origen y vuelva para remisión al H. Congreso.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles "Minas F - 1" Territorio Nacional del Chubut - Expediente 92.287 - 1927.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans en representación de la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo en el expediente H - 74 - 21 ante el Señor Director General me presento y expongo: — Que habiendo descubierto mi mandante en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo a 3.000 metros al Este y 544 metros al Sud del vértice Noroeste del lote N.° 141 del ensanche Sud de la Colonia Escalante del Territorio Nacional del Chubut, proviniendo el gas de la profundidad de 735.20 metros. — Se ha sacado del pozo una muestra del gas en presencia del Señor Inspector Minero destacado en la región, quien selló el cilindro en que viene envasado y el cual acompaño. — El terreno es de propiedad del señor Belarmino Menéndez, quien tiene su domicilio en la Avenida de Mayo N.° 1480 en esta Capital Federal. — La mina llevará el nombre de F - 1. — Las minas colindantes son las minas G - 1 y G - 2 de la propiedad de la "Antorcha Argentina" S. A. de Petróleo. — El primero se tramita en esa Dirección General en el expediente A - 360 - 26 y el segundo lo ignoro. — En virtud de la manifestación que antecede ruego al Señor Director General se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. — Será justicia. — J. Coomans.— Recibido en mi Oficina hoy primero de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cincuenta y tres minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante y muestra que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 2 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por la Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Febrero 22 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, presentada por la Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo, bajo el N.° 425, folio 137, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 marzo N.° 12.078 v4 marzo
e12 marzo N.° 12.078 v12 marzo
e22 marzo N.° 12.078 v22 marzo

Manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles. - Mina G - 2. - Territorio Nacional del Chubut. - Expediente N.° 92.286 - 927.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Antorcha Argentina" S. A. de Petróleo, en el expediente A - 172 - 21, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto mi mandante en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo a 2413 metros al Este y 63 metros al Norte del vértice Noroeste del lote N.° 141 del ensanche Sud de la Colonia Escalante del Territorio Nacional del Chubut, proviniendo el gas de la profundidad de 768,25 metros. — Se ha sacado del pozo una muestra del gas en presencia del Señor Inspector Minero destacado en la región, quien selló el cilindro en que viene envasado y el cual entregaré cuando llegue a mi poder. — El terreno es de la propiedad de la sucesión Jorge Corbett, con domicilio en la calle Reconquista N.° 46, de esta Capital Federal. — La mina llevará el nombre de G - 2. — Las minas colindantes son las minas G - 1 y F - 1 que son propiedad el primero de mi mandante y el segundo de la Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — La mina G - 1 se tramita en el expediente A - 360 - 26 el otro no lo sé. — En virtud de la manifestación que antecede, ruego al Señor Director General se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación como mina de la primera categoría. — Será justicia. — J. A. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cincuenta y un minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — No acompaña muestra. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 2 de 1927. A sus efectos pase a Minas. Fdo.: Sobral, Director General. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Antorcha Argentina" S. A. de Petróleo, en el expediente A - 172 - 21, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que vengo por el presente a entregar a esa Dirección General un cilindro, metálico que contiene una muestra del gas sacado por el Inspector Minero destacado en Comodoro Rivadavia de la mina G - 2, cuyo descubrimiento manifesté con fecha 1.° de Febrero de 1927. — Dicha manifestación de descubrimiento fué entregado en el expediente en que me dirijo. — Por consiguiente ruego al Señor Director General, tenga presente lo expuesto y se sirva ordenar el registro y las publicaciones de la mina G - 2. — Será justicia. — J. A. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaño muestra. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 7 de 1927. — A sus antecedentes y pase a Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General. Cúmpleme elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) presentada por la Antorcha Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Febrero 22 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles presentada por la Antorcha Argentina, S. A. de Petróleo, bajo el N.° 424, folio 136 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 marzo N.° 12.077 v4 marzo
e12 marzo N.° 12.077 v12 marzo
e22 marzo N.° 12.077 v22 marzo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta **y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Febrero de 1927

DEBE

1927	Venta de Decretos Reglamentar.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional	Venta de Fórmulas de Balances
Febrero 1	$ 1.—	$ 3.40	$ 201.—	$ 570.—	$ 718.20	$ 19.50	$ 0.20
» 2	» 1.—	» 3.90	» 131.—	» 120.—	» 373.—	» 25 —	»
» 3	» 5.—	» 2.50	» 131.—	» 2.0.—	» 563.40	» 15.50	» 0.20
» 4	» 1 —	» 4.20	» 48.—	» 705.—	» 578.40	» 56.50	» 0.20
» 5	» 1 —	» 1.10	» —.—	» 180.—	» 405.40	» 15 —	» 0.20
» 7	» 1.—	» 4.20	» 116.—	» 270.—	» 7.0.80	» 63.50	» —
» 8	» —	» 2.—	» 82.—	» 315.—	» 1.1.9 —	» 115 —	» —
» 9	» —	» 9.60	» 88.—	» 4.0.—	» 641.—	» 50.50	» —
» 10	» —	» 3.80	» 83.—	» 4.0.—	» 493 —	» 68.50	» —
» 11	» 2.—	» 3.40	» 118.—	» 465.—	» 452.40	» 43.50	» 0.40
» 12	» —	» 1.—	» —.—	» 135.—	» 201.—	» 35.50	» —
» 14	» —	» 2.20	» 21.—	» 645 —	» 185.80	» 109 —	» —
» 15	» 2.—	» 4.—	» 59 —	» 465.—	» 691.80	» 69.—	» 0.60
» 16	» 2.—	» 1.70	» 11.—	» 615.—	» 534.40	» 74 —	» 0.40
» 17	» 2.—	» 4.60	» 131.—	» 360 —	» 1.480.20	» 17. 50	» 0.40
» 18	» 1.—	» 5.40	» 24.—	» 465.—	» 652.20	» 1.6.—	» 0.40
» 19	» —	» 1.20	» —.—	» 60.—	» 478.20	» 51.—	» —
» 21	» 1.—	» 6.20	» 86.—	» 660.—	» 678.—	» 66 —	» 0.40
» 22	» —	» 3.—	» 71 —	» 495.—	» 1.82 .—	» 97.—	» —
» 23	» —	» 3.40	» 83.—	» 300.—	» 580.80	» 68.50	» —
» 24	» —	» 3.60	» 48 —	» 135.—	» 1.248.	» 199.50	» 1.—
» 25	» 1 —	» 3.40	» 82.—	» 420.—	» 1.5.7.60	» 175.50	» 0.40
» 26	» 1.—	» 0.90	» —.—	» 345.—	419.40	» 7.50	» —
Totales	$ 22.—	$ 78.20	$ 1.520 —	$ 8.865.—	$ 16.938.—	$ 1.705.50	$ 4.80

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle diario en columnas 1, 2, 3 y 7	$ 1625 —
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6 ...	» 27508 50
Total General	$ 29153 50

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances	$ m/n	4.80
» venta de Decretos Reglamentarios	»	22.—
» venta de Boletines	»	78.20
» subscripción	»	1.520.—
» derechos de marca	»	8.865.—
» avisos varios	»	16.938.—
» adicional	»	1.705.50
Total General	$ m/n	29.153.50

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

Producido por el Boletín Oficial

en el día 3 de Marzo de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
Por venta del Decreto Reglamentario	9.—
Por venta de Boletines	4.30
" marcas	420.—
" avisos varios	1.316.80
" adicional	88.—
	1.839.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal.. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal.. ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría—

Febrero 18 de 1927.

Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría, que debe proveerse por concurso, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924;

El Presidente Interino del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° Abrir por treinta (30) días, la inscripción al concurso para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield N.° 595, todos los días hábiles, de 13 a 18, sábados de 9 a 12, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en las fechas que oportunamente se indicarán.

4.° Diríjase nota acordadas al Ministerio del Interior, a la Facultad de Ciencias Médicas y de Agronomía y Veterinaria; fecho, tome conocimiento el Instituto Bacteriológico y resérvese en Sección Técnica. — T. Padilla. — M. I. Battaglia.

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de 1.ª categoría, vacante en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

v22 marzo.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

84

North British & Mercantile Insurance Company Ltd

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Bartolomé Mitre 427—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. 8 de Agosto de 1898 y 23 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917 y 23 de Junio de 1922

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS — MARITIMOS — AUTOMOVILES

Capital autorizado	£	6.000.000 —
» subscripto	»	4.600.000 —
» realizado	»	2.437.500 —

Capital asignado a esta sucursal—Ninguno

Balance de Saldos del 4°. Trimestre

del 1o. de Octubre de 1926, al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		23638 79
Propiedades inmuebles		451100 —
Diversos deudores	1984 10	35144 69
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	280 43	2310 —
Cuentas de orden		
Mobiliario y material		
	2264 53	1012518 48
HABER		
Casa Matriz	1616 36	52319 35
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		451100 —
Reserva		
Siniestros pendientes	280 43	2340 —
Diversos acreedores	367 74	6759 13
Cuentas de orden		
	2264 53	1012518 48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1215 20	14127 99
Gastos generales		22371 24
Siniestros	5084 78	23972 18
Cambios	40 —	
Reaseguros locales pasivos		397 08
Saldo	5270 71	9366 06
	11610 69	70234 55
HABER		
Primas	11300 35	68493 67
Impuestos sobre pólizas	310 34	1620 20
Comisiones sobre reaseguros		99 28
Intereses		21 40
	11610 69	70234 55

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927.

p. p. North British y Mercantile Insurance Co. Limited.

T. St. J. Gebbie, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre 1926

SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	9395 31	41907 04
Gastos generales	23 38	10.956 83
Siniestros	6567 71	45283 76
Saldo	38163 60	18565 15
	54150 —	207714 78
HABER		
Primas	52689 67	202762 98
Patentes y sellos	1460 33	4951 80
	54150 —	207714 78

SECCION AUTOMOVILES

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	2699 40	
Gastos generales	10131 83	
Siniestros	6587 28	
HABER		
Primas		13526 72
Patentes y sellos		328 76
Intereses		87 —
Saldo		5476 03
	19418 51	19418 51

SECCION MARITIMOS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	2789 12	
Gastos generales	8686 32	
Siniestros	4210 57	
Reaseguros locales pasivos	1143 83	
HABER		
Primas		12524 70
Patentes y sellos		4113 93
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		285 97
Saldo		2805 24
	16729 84	16729 84

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires 17 de Enero de 1927.

p. p. North British y Mercantile Insurance Co. Limited.

T. St. J. Gebbie, gerente local.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12068 E|4 marzo-v-4 marzo

2588

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion, del 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado.................................. $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones.......................... » » 700.000.—
» realizado.. » » 700.000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1926

2°. Trimestre del 14o. ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	821264 47	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	23316 09	
Mobiliario y material		
Varios deudores	834232 05	
Comisiones descontadas vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	4297 85	
Siniestros	3·8 80	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		164089 53
Beneficios de los asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		59432 66
Cuentas explotacion (primas, intereses, etc)		759114 99
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 13o. ejercicio		6872 08
	1707 09 26	1707o69 26

S. E. u O.
Buenos Aires, 8 de Diciembre 1926
Casimiro Polledo, presidente — James Begg, gerente
Tomás Boyd Lister, contador interino—Germán Wernicke, síndico suplente

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12000 E-4 marzo V-7 marzo

210

The Equitable Life Assurance Society of The United States

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires, **Calle Bartolomé Mitre 519**
Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado.......................... $ oro amr. 100.000 —
» suscripto.................................. » » » 100.000 —
» realizado.................................. » » » 100.000 —

Capital asignado a esta Agencia: $ m/n. 150.000 —

Balance Anual de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	2194746 77	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	1154117 85	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Casa Matriz		
» » (cuenta de títulos en depósito)		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		3348864 62
	3494498 74	3494498 74

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	89 89	
Gastos generales	863 32	
Impuestos y patentes	4567 46	
Pólizas vencidas y/o liquidadas	675822 10	
Siniestros	225169 31	
Rentas vitalicias	555 93	
Dividendos a los asegurados	70540 60	
Primas		218552 16
Intereses varios		58574 48
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
Saldo		700481 97
	977608 61	977608 61

p. p. SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

Actuando por y en lugar de

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES.

F. Morgan, Gerente para la Argentina.

Buenos Aires, 7 Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12015 E-4 marzo V-7 marzo

179

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Buenos Aires, Cangallo 301
Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado.......................... $ m/n 1000000.—
» suscripto.................................. » » 500000.—
» realizado.................................. » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

2o. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	74580 3:	
Propiedades inmuebles	550845 98	
Títulos de renta y valores diversos	199 C0 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	506.C0 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14011 80	
Diversos deudores	465547 33	
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	262256 02	
Siniestros	46252 8	
Cuentas de orden	6140.4 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores	47589 14	
Gastos de explotación	3 848 60	
Siniestros	40125 03	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		758931 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11224 —
Diversos acreedores		153405 —
Cuentas de orden		614024 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		648385 85
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		60000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)		93610 19
	2899581 48	2899581 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12 070 E-4 marzo V-7 marzo

284

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín
Reconquista 37|43 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado..................... oro M. 20.000.000.—
„ subscripto..................... „ „ 20.000.000.—
„ realizado..................... „ „ 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o|s. 2.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo...... ... $ o/s 942 06		6138484 16	
Depositado en otros Bancos........ » » 204390 —		4052173 35	
Clearing .... » » 2216 62	207548 68	1398244 56	11588902 07
Descuentos y efectos a cobrar............			8037925 66
Adelantos	94500 —		150 8619 10
Deudores en gestión.....................		2113272 53	
./. castigos		16 8682 30	414590 25
Deudores hipotecarios			210888 63
Sucursales en la República.............			
Corresponsales en la República..........			207215 33
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero...	220539 62		855101 69
Corresponsales en el extranjero			2638147 20
Letras a recibir.......................			
Operaciones en suspenso (valores a recibir)			518228 28
Inmuebles...............................			120799 94
Títulos en cartera......................			198909 58
Valores diversos........................			
Muebles y útiles........................			1 —
Cartas de crédito.......................			
Gastos de iniciación....................			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)........			87161 33
Dividendo provisorio....................			
Otras cuentas...........................	5000 —		1835273 11
Letras de Tesorería.....................			17000000 —
Metalización............................	1907670 18		
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garant. (Directorio)			
» » títulos en custodia..........	7115837 54		38878011 81
» » valores recibidos en caución..	1329182 —		2857520 69
Emisión de cartas de crédito............			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			4833057 13
» en garantía..................	3246 32		1044526 01
Préstamos hipot. por cuenta de terceros....	89360 —		877000 —
Otras cuentas de orden..................			122040 75
	11042884 34		107344219 54
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal...	2500000 —		
Fondos de reservas facultativas			1000000 —
Fondo de jubilac. y aux. para empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.	103 78		10137124 12
» a plazo........................			14058718 40
» en Caja de Ahorros.............	154 70		5474033 67
» diversos......................			1501975 05
Redescuentos............................			
Créditos en suspenso (valores a pagar)....			419059 96
Letras y obligaciones en circulación.......			
Sucursales en la República...............			
Corresponsales en la República.			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero..			529918 97
Corresponsales en el extranjero..........			2101926 05
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..............			498343 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.......			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..			
Dividendos a pagar.......................			
Otras cuentas...........................	5000 —		1673753 93
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización............................			4335614 05
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).........................			
Depositantes de títulos en custodia	7115837 54		38878011 81
» » » » garantía.......	1329182 —		2857520 69
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito............................			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			4833057 13
» en garantía...............	3246 32		1044526 91
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	89360 —		877000 —
Otras cuentas de orden..................			122040 75
	11042884 34		107344219 54

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927
Banbo Germánico de la América del Sud
F. O. Keppler, p. p. Schenk
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e 4 marzo N. 12033 v 4 marzo

174

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925
Capital autorizado................. $ c/l 1.000.000.—
» subscripto................. » » 751.000.—
» realizado................. » » 302.400.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas..................................		448600 —
Caja:		
En efectivo..................................		9472 09
Depositado en otros Bancos		211666 06
Clearing.....................................		
Descuentos y efectos a cobrar		52556 69
Adelantos sobre mandatos.....................		1727598 62
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República...................		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero..................		
Corresponsales en el extranjero..............		
Letras a recibir.............................		
Operaciones en suspenso......................		
Inmuebles		
Títulos en cartera...........................		292 —
Valores diversos.............................		
Muebles y útiles		678 50
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		166609 57
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		16559 48
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		55060 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)............		70000 —
» de títulos en custodia..................		
» de valores recibidos en prenda..........		164577 78
Emisión de cartas de crédito.................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		
» en garantía............................		164682 20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos..............................		1914221 25
Otras cuentas de orden.......................		9890 90
		5011956 13
PASIVO		
Capital subscripto...........................		751000 —
Fondo de reserva estatutario.................		1607 20
» » reservas facultativas..................		
» » jubilaciones y auxilio para empleados........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista............		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros......................		
Cuentas acreedoras...........................		783593 39
Redescuentos		666001 20
Letras y obligaciones en circulación.........		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero..................		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)......................		422615 87
Descuentos, intereses, y comisiones provenientes del ejercicio anterior		8646 34
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		590 —
Otras cuentas................................		
Metalización.................................		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias...................		55060 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
» de títulos en custodia		
» de valores en prenda....................		164577 78
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito....		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía............................		164682 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		
Cedentes de valores..........................		1914221 25
Otras cuentas de orden		9890 90
		5011956 13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.
Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — A. D. Ponte, contador.—
Alberto D. Justo, síndico
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 12079 E-4 marzo V-4 marzo

121

The Home Insurance Company, New York

País de origen: Estados Unidos

Domicilio, Cangallo 439 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E. el 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre del año 1919
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos.

Capital autorizado	$	o/a	18.000.000.—
» subscripto	»	»	18.000.000.—
» realizado	»	»	18.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

Balance Trimestral de Saldos

Al 31 de Diciembre de 1926 (4º Trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja y Bancos	83 78 78
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	400000 —
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios	
Obligaciones a cobrar	45131 3.
Diversos deudores	
Mobiliario y material	
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Comisiones por cuotas marítimas	558 71
Sellos	582 91
	480254 70
HABER	
Casa Matriz	29987 8.
» » (Títulos en depósito)	400000 —
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	48407 84
Cuentas de orden	
Primas por cuotas marítimas	1859 03
	480254 7.

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	20805 6
Gastos generales	1610 9
Siniestros	26673 8
Reaseguros locales pasivos	10896 13
Saldo transferido a Casa Matriz	7071 3.
	67058 02
HABER	
Primas	64879 86
Patentes y sellos	
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	2178 16
Intereses (sobre títulos de renta)	
	67058 02

Estas cifras estan sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa matríz.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927
The Home Insurance Company ,New York
P. B. Browne y Cía.

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIO		
Corretajes y comisiones	64845 14	
Gastos generales	9111 91	
Siniestros	25451 —	
Reaseguros locales pasivos	57065 46	
Saldo transferido a Casa Matriz	62227 23	218700 74
SECCION MARITIMA:		
Corretajes y comisiones	46232 59	
Gastos generales	8 49 12	
Siniestros	11612 61	
Reaseguros locales pasivos	66748 92	
Saldo transferido a Casa Matriz	33507 62	166250 86
		384951 60
HABER		
SECCION INCENDIO		
Primas	207287 72	
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1 4 3 02	218700 74
SECCION MARITIMA:		
Primas	151664 45	
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	14586 41	166250 86
		384951 60

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browe y Cía

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 1 057 E-4 marzo V-4 marzo

151

—THE RIVER PLATE—

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín, No. 440 — Buenos Aires

—o)(o—

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» emitido	»	250 000.—
» subscripto	»	221.500.—
» realizado	»	195 200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Cuarto trimestre

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		26300 —	
Caja y Bancos		52901 54	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta		108700 —	
Préstamos hipotecarios			
» sobre pólizas Vida		26194 25	
Obligaciones a cobrar		44770 —	
Mobiliario y material		2407 26	
Diversos deudores		47843 04	
Gastos de organización a amortizar			
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Cuenta explotación		311835 93	
Siniestros		58876 86	
Deudores por premios		81648 64	
Reserva Vida a reponer		15218 57	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos Crédito Argentino Interno, 5 %		45000 —	
Deudores varios		6160 57	
» por premios		49356 20	
Indemnizaciones		106 89 77	
Cuenta explotación		83263 08	
Capital subscripto			221500 —
Reserva Legal	$ 5617 19		
» Incendio	» 48205 18		
» Cristales	» 21538 81		
» Matemática Vida	» 56021 05		131382 23
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Diversos acreedores			5.. 23
Obligaciones a pagar			65000 —
Cuenta explotación			400260 79
Ganancias y Pérdidas			4820 73
Cuentas de orden			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva			46841 84
Cuenta explotación			19.613 87
		1099970 71	1099970 71

Pedro A. Adamoli, vicepresidente. — Rafael Vitale, gerente. — Fernando Lodi, tesorero. — V.º B.º: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 1204 E-4 marzo V-7 marzo

205

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: CORRIENTES 562 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 1.500.000.—
» suscripto........................ » 1.500.000.—
» realizado........................ » 1.461.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(Sexto Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	39000 —	
Caja:		
En efectivo	609126 50	
Depósitos en otros Bancos	4766 46	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	6424303 67	
Adelantos	71133 26	
Deudores en gestión	131036 5	
» garantizados	93612 84	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	35759 75	
Valores diversos	37199 79	
Muebles y útiles		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc. — vencidos $ 277089 80; a vencer » 31955 53	309045 1	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Gastos de instalación	35191 06	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	73133 43	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» de títulos en custodia	136600 —	
» de valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3050 —	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		34699 35
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados		—
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos		53439 10
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1891619 52
» a plazo		2199676 77
» en Caja de Ahorros		341830 47
» diversos		66611 92
Redescuentos		493026 44
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		304471 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		192500 —
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		6480 —
Otras cuentas		669080 93
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
» de títulos en custodia		136600 —
» de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3050 —
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	8072993 43	8072993 43

Gaspar Cornille, presidente.— Jorge Casares, secretario.— Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 12043 E-4 marzo V-4 marzo

1089

Cooperativa de Sastres Israelitas Limitada

CORRIENTES Nº 2391

Autorizada por Decreto del P. E. N. con fecha 19 de Agosto de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 16 de Agosto de 1925

Capital autorizado........................ $ 100.000—
» suscripto........................ » 66.300—
» realizado........................ » 55.870—

Balance General

al 31 de Enero de 1926

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General efectuada el 13 de Abril de 1926

ACTIVO		$ %	$ %
Activo fijo			
Muebles y útiles			1877 12
Activo circulante			
Mercaderías			49293 11
Activo disponible			
Caja		2074 81	
Banco de Canadá		27 03	
Banco Español		373 54	2475 38
Activo exigible			
Cuentas corrientes	$ 41597 84		
Accionistas	» 10880 —		
Dep. de alquiler	» 680 —		53157 84
Activo nominal			
Personería jurídica	$ 1595 25		
Seguros	» 2.3 —		1803 25
			108606 70
Activo transitorio			
No existe.			
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			66300 —
Pasivo exigible			
Acreedores varios		18729 59	
Obligac. a pagar		14504 24	
Caja de Socorros Mut		5053 28	
Cuentas corrientes		116 09	36403 20
Pasivo transitorio			
Dividendo 1er. ejerc.			1 91
Utilidad líquida del ejercicio			5901 59
			108606 70

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ %	$ %
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 % anual s/	$ 1975 91	98 79	
Personería Jurídica 20 % anual s/	» 1772 50	177 25	276 04
Gastos generales:			
Salarios, alquileres, seguros, publicidad, encomiendas, carpetas, estampillas, tranvía, coches, luz, impuestos, libros, teléfono y varios otros gastos		7803 46	
Intereses		511 86	
Impuestos		7 20	8322 72
Saldo:			
Utilidad del semestre			5901 59
			14500 15
HABER			
Mercaderías:			
Ganancia bruta			14479 45
Cambios:			
Ganancia obtenida			20 70
			14500 15

A. Obremsky, presidente.—D. Braudo, secretario.—D. Braudo, síndico-suplente V. Kuschniroff, síndico

Buenos Aires Enero 5 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 12056 E-4 marzo V-4 marzo

2314

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Domicilio: Bartolomé Mitre N.° 519 (3er. piso), Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de mayo de 1924 (Reforma)
Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Julio de 1925 (Reforma)

Capital autorizado.......................... $ m/n 4.000 000.—
„ subscripto.......................... „ 4.000.000.—
„ realizado.......................... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1926.

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Inmuebles..........		334.319 62
Poblaciones. Valor inicial..........	11158 75	
Mejoras..........	155129 87	
	166288 60	
Amortizaciones..........	53177 27	113111 33
Alambrados: Valor inicial..........	107861 54	
Mejoras..........	128505 14	
	236366 68	
Amortizaciones..........	76389 06	159977 62
Muebles y útiles: Valor inicial..........	14817 09	
Mejoras..........	15771 —	
	30588 09	
Amortizaciones..........	18109 24	12478 85
Comandita Fco. Pondé y Cía..........		250000 —
		3876887 42
II Activo circulante:		
Hacienda vacuna..........	1736653 9	
„ lanar..........	54076 6	
„ yeguariza..........	94126 1	1884856 65
III Activo disponible:		
No existe.		
IV Activo exigible:		
No existe.		
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
		5.61744 07
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía..........		30000 —
		5791744 07
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado..........	4000000 —	
Reserva legal..........	158644 40	
Fondo de previsión..........	540000 —	4698644 40
II Pasivo exigible:		
Hipotecas..........	600000 —	
Cuentas corrientes..........	2 5591 11	875591 11
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior..........	6140 37	
Ejercicio 1925/26..........	181368 19	187508 56
		5761744 07
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía..........		30000 —
		5791744 07

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1926.

Rodolfo A. Fremery, director. — Juan T. Avalos, director-gerente.— Jorge Lömpel, director suplente.— Benjamín Nogueros, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1925-1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior:			
No hay.			
Amortizaciones:			
Poblaciones 5 %..........	$ 5953 20		
Alambrados 5 „..........	„ 8419 85		
Muebles y útiles 10 „..........	„ 1386 54		
Gastos de constitución, el saldo..........	„ 9438 1	25197 69	
Gastos generales:			
Gastos de escritorio..........		135 —	
Intereses, descuentos, etc..........		41294 30	
Patentes e impuestos..........		5442 —	
Saldo utilidad del año..........	$ 181368 19		
Más ganancia anterior..........	„ 6140 37	187508 56	
Saldo anterior..........			6140 37
Mercaderías: no existen.			
Intereses: no hay.			
Arrendamientos y productos..........			253437 18
		259577 55	259577 55

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1926.

Rodolfo A. Fremery, director. — Juan T. Avalos, director-gerente.— Jorge Lömpel, director suplente.— Benjamín Nogueros, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 12 048 E/4 marzo V-4 marzo

314

Sociedad Argentina de Edificación

AVENIDA DE MAYO 865 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del S. G. N. de ha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los estatutos en el R. P. de C. en fecha 1 de Febrero de 1908

Capital autorizado.......... $ m/n 10 000 000.—
„ subscripto.......... „ „ 5.519 360.—
„ realizado.......... „ „ 5.519 360.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios..........	1366991 25	
Materiales, máquinas y herramientas en Mendoza..........	48745 09	
Muebles y útiles..........	1 —	
Instalaciones..........	1 -	1415737 34
Activo circulante		
Semovientes en Mendoza..........	1066 54	
Productos en Mendaza..........	8634 74	9701 28
Activo disponible		
Caja..........	11625 64	
Bancos..........	186256 63	
Cheques y giros..........	1939 49	199821 76
Activo exigible		
Deudores en cuenta Cte..........	84551 80	
Deudores hipotecarios..........	6417421 68	
Obligaciones a cobrar..........	1725 11	6453698 59
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábricas..........	2 —	2 —
Pérdidas:		
Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, y conservación de propiedades..........	44803 77	
Intereses comisiones y corretajes..........	15556 06	
Patentes e impuestos..........	2947 2	
	63307 03	
Explotación fincas en Mendoza (Anticipos)..........	66580 39	129887 42
		8208848 39
Cuentas de orden		
Depósitos acciones en garantía (Art. 11 estatutos)..........	55000 —	55000 —
		8263848 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado..........	5519360 —	
Reserva legal..........	371352 78	
Reserva extraordinaria..........	807550 10	
Fondo de auxilio a los empleados..........	33915 61	6731978 49
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........	29071 90	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nac.)..........	167084 90	
Cuotas de préstamos para construcciones..........	482725 —	
Obligaciones a pagar..........	250000 —	928881 80
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar..........	11524 70	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldos de precio	38437 23	49961 93
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior..........	122810 51	
Intereses y comisiones..........	366903 56	
Arrendamientos y alquileres..........	8312 10	498026 17
		8208848 39
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (Art. 11 estatutos)	55000 —	55000 —
		8263848 39

T. Bastinza, presidente — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico. —

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12051 E 4 marz. V-7 marzo

266

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
" subscripto........................ " " 10.000.000 —
" realizado........................ " " 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas..................			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 7939 69 $ m/n 9460748 53		
Depositado en otros Bancos........	" " 6736 80 30		
Clearing............	" " 8932 85 " " 11458967 54	16872 54	27656296 57
Descuentos y efectos a cobrar		33389 82	56216864 31
Adelantos			42274746 18
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			33233 10
Sucursales en la República			411148 27
Corresponsales en la República..................			—
Sucursales en el extranjero			—
Corresponsales en el extranjero		2367736 68	22223 98
Letras a recibir..................			—
Operaciones en suspenso..................			3521098 14
Inmuebles			3894561 59
Títulos en cartera..................			2941107 41
Valores diversos..................			—
Muebles y útiles..................			1 —
Cartas de crédito			—
Ganancias y pérdidas..................		17159 74	2403048 19
Dividendo provisorio..................			900000 —
Otras cuentas, letras de Tesorería..................			16750000 —
Metalización..................			1587028 76
		2435158 78	162611358 50
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras...	$ oro 13871120 65		
Depósito de acciones en garantía Direct.	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia......	" " 20927457 71 " " 101957759 97		
Depósito de valores recibidos en caución..............	" " 3204638 34 " " 17848485 73		
Emisión de cartas de crédito..........	" " 709688 62		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	" " 1203003 86 " " 15863747 85		
Documentos en garantía..........	" " 1328376 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	" " 801617 34		
Otras cuentas de orden		39917909 18	137999986 89
		42353067 96	300611345 39

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto..................		10000000 —
Fondo de reserva estatutario..................		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos..................		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones..................		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados..................		162841 03
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..................	2296 13	39492470 11
» a plazo..................	1926 58	35422616 59
» en Caja de Ahorros..................		43540302 85
» diversos..................	2618 62	3499784 45
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación..................		—
Sucursales en la República		165575 13
Corresponsales en la República..................		—
Sucursales en el extranjero	362911 41	—
Corresponsales en el extranjero	1362205 08	10226841 33
Ganancias y pérdidas..................	4876 —	4316478 61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..................		643311 90
Dividendos a pagar		16686 50
Otras cuentas, letras de Tesorería..................		7125000 —
Metalización	698294 96	
	2435158 78	162611358 50

PASIVO		$ o/s.	$ m/n
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas extranjeras.	$ oro 13871120 65		
Depositantes acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	" " 20929457 71 " " 101957759 97		
Depositantes títulos en garantía	" " 3204638 34 " " 17848485 73		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito	" " 709688 62		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" " 1203003 86 " " 15863747 85		
Documentos en garant..	" " 1328376 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	" " 801617 34		
Otras cuentas de orden..		39917909 18	137999986 89
		42353067 96	300611345 39

Emilio S. Landó, vice-presidente —P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.—
A. Zacheo, contador.— José De Marzi, síndico.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12044 E-4 marzo V-4 marzo

91

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000.—
" subscripto.................. " " 1.000.000.—
" realizado.................. " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(2.o Trimestre del 18° Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto..........	1000000 —
Caja y Bancos..............	266928 81	Reservas..............	1592385 48
Propiedades inmuebles......	994647 85	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	26379 20	» » » Aut.	15000 —
Préstamos hipotecarios.....	33500 —	Beneficios asegurados Vida	109268 25
Préstamos sobre pólizas Vida..............	99699 55	Diversos acreedores.......	155397 75
Obligaciones a cobrar.......	174738 48	Cuenta de explotación..	644713 27
Mobiliario y material.......	1 —	Dividendos pendientes.....	
Sucursales y Agencias	62845 78	Sección Granizo..........	378501 07
Diversos deudores..........	500889 60	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Comisiones descontadas-Sección Vida..............	48808 19	Reservas	325000 —
Gastos de organización a amortizar..............		» siniest. pendientes	45000 —
Cuenta de explotación	355157 97	Cuenta explotación........	506581 22
Siniestros	121642 64		
Sección Granizo..........	415607 49		
Sección Acc. del Trab. Ley 9688)			
Títulos de renta..........	41850 —		
Cuenta explotación........	208571 17		
Siniestros..............	341649 28		
Diversos deudores	390880 03		
	4786797 01		4786797 04

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero —E. Antonini, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12063 E-4 marzo V-7 marzo

152

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO No. 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n.	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1926

(2o. trimestre de 33o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		63325 17
Propiedades e inmuebles		8269389 57
Títulos de renta y valores diversos		1236576 50
Préstamos hipotecarios		699000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		612547 60
Obligaciones a cobrar		23308 31
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		658652 60
Gastos explotación		755862 35
Siniestros		410196 15
Cuentas de orden		790986 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley No 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	5407 09	
Varios deudores	242287 94	
Gastos explotación	166335 71	
Siniestros	303290 13	
Cuentas de orden	50000 —	811831 87
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	163718 27	
Gastos explotación	17039 19	
Siniestros	5323 79	186081 25
		14518358 02

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4519001 78
Beneficios asegurados Vida		478125 74
Siniestros pendientes		224682 —
Diversos acreedores		3648495 76
Cuentas explotación		1295647 42
Cuentas de orden		790986 65
Ganancias y Pérdidas (saldo 33° ejercicio.)		42485 55
Garantías de alquileres		20720 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reservas de riesgos en curso	333338 —	
Siniestros pendientes	15027 —	
Varios acreedores	38992 08	
Cuentas de explotación	374474 79	
Cuentas de orden	50000 —	811831 87
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	84286 —	
Siniestros pendientes	5347 —	
Varios acreedores	29979 37	
Cuentas explotación	66468 88	186081 25
		14518358 02

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1927

Casimiro Pollero, presidente.—James Begg, gerente —Tomás Boyd Lister, contador Int.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 12061 E/4 marzo V-7 marzo

97

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY, LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio, calle Florida No 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£ 2.000.000 —	Ests.
» subscripto	» 2.000.000 —	»
» realizado	» 1.200.000 —	»
» asignado a esta Agencia, ninguno		

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

(4o. Trimestre)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	17255 78	
Caja de Conversión (cta de tít. en depósito)	340909 09	
Caja	1113 48	
Banco Británico de la América del Sud	14275 12	
Banco Anglo-Sud Americano	6477 75	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	31891 92	
Gastos de organización	—	
Cuentas de orden		
Casa Matriz		59231 50
» » (cta. tít. en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		11782 55
	411923 14	411923 14

Detalles de las Cuentas de Explotación

(4o. Trimestre)

Correspondiente al trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	913 21	5994 34
Gastos generales	1022 58	10708 23
Siniestros	—	55 —
Reaseguros locales pasivos	—	823 99
Saldo	2825 95	13118 45
	4761 74	30700 01
HABER		
Primas	4566 05	29971 81
Patentes y sellos	195 69	563 40
Comisiones sobre reaseguros locales		164 80
	4761 74	30700 01

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd.

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.

J. L. Tiddy, agentes generales

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al año 1926. Desde el 1o. de Enero de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2325 80	19019 55
Gastos generales	2087 40	40762 35
Siniestros		8916 38
Reaseguros locales pasivos		2493 45
Saldo	7595 05	26384 03
	12008 25	97575 71
HABER		
Primas	11629 08	95097 76
Patentes y sellos	379 17	1978 65
Comisiones sobre reaseguros locales		499 30
	12008 25	97575 71

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927

p. p. The Prudential Assurance C.° Limited

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Limitada

J. L. Tiddy, agentes generales

Buenos Aires 4 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 12076 E-4 marzo V-4 marzo

UNION INDUSTRIAL

106

Compañía Argentina de Seguros

SECCIÓN INCENDIOS

Avenida de Mayo 963

16 de Octubre de 1925

Capital autorizado....................... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto........................... » » 641.350.—
» realizado........................... » » 158.150.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

2.° trimestre

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas	483200 —	
Caja y Bancos	83457 60	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	102808 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	1[illegible]513 37	
Diversos deudores	26935 64	
Gastos de organización a amortizar	8595 75	
Gastos de explotación	111037 1[illegible]	
Siniestros	7657 45	
Ganancias y Pérdidas, ejercicio anterior	11945 22	
Cuentas de orden	157000 —	
Capital suscripto		641350 —
Reservas		20873 72
Siniestros pendientes		2000 —
Diversos acreedores		8325 82
Cuentas de orden		157000 —
Cuenta explotación		123100 59
	952150 13	952150 13

Buenos Aires, 14 de Enero de 1927

Ernesto L. Herbin, presidente — Adolfo Spiller, tesorero.—
Roberto Bendinger, gerente — A. Karasik, síndico.—

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 12.032-E. 2 marzo-v-4 marzo.

LA GERMANO ARGENTINA

117

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Reconquista Nº 37— Buenos Aires

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto. .... $ c/l 3.000.000.—
„ realizado.............................. „ „ 1.200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926 (4.° Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	443030 37	
Propiedades inmuebles	1667360 49	
Títulos de renta y valores diversos	235693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	925000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	105189 62	
Mobiliario y material	8366 85	
Diversos deudores	1059366 35	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	1482359 82	
Siniestros	351970 37	
Cuentas de orden	65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 —	
Gastos de Explotación. (Gastos ..... 39615 44; Formación de reser. 38957 78)	78573 22	
Siniestros	40928 82	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2205167 50
Beneficios asegurados Vida		63890 84
Siniestros pendientes		243,63 02
Diversos acreedores		283283 05
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2342752 17
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuentas de Explotación		106038 13
	8309289 71	8309289 71

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Edm. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.— P. Hasperg, síndico
Revisado. — Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 9 Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12062 E-4 marzo V-7 marzo

PRUDENCIA —

73

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO 301—BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado........................... « 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(2º Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	82393 93	
Propiedades inmuebles	178823 —	
Títulos de renta y valores diversos	50598 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	87000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2[illegible]967 62	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	41060 12	
Siniestros	24573 16	
Cuentas de orden	597250 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		54507 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6000 —
Diversos acreedores		25882 13
Cuentas de orden		597250 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		79521 22
	1263161 33	1263161 33

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Mario J. Rossi, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—
José M. Alcorta, contador. — José M. Alvarez, síndico sup.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 12071 E-4 marzo V-8 marzo

— La Inmobiliaria —

160

SAN MARTIN 285

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales

Capital autorizado, suscripto y realizado... ..... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(2.° Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	172238 14
Propiedades inmuebles			9632255 03
Títulos de rentas y valores diversos		44881 20	571616 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			7[illegible]762 83
Préstamos sobre pólizas-Vida		27314	938280 —
Obligaciones a cobrar			50242 09
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		17144 65	2095436 26
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		10267 49	15[illegible]7998 94
Siniestros		11532 28	707294 80
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		63058 36	80541 59
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	205566 46		
Cuenta de explotación	205832 69		
Siniestros	205452 03		655851 18
		175035 26	16577017 73

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		106986 16	8094381 66
Beneficios asegurados Vida		6491 47	1003101 64
Siniestros pendientes			102000 —
Diversos acreedores		104 11	986936 90
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta de explotación		26015 33	3251378 77
Conversión		35438 19	143318 69
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	413000 —		
Siniestros pendientes	44000 —		
Diversos acreedores	1072 22		
Cuenta de explotación	417837 85		915910 07
		175035 26	1657[illegible]017 [illegible]3

Juan Balbi, vicepresidente.—I. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 12072 E-4 marzo V-7 marzo

1312

Compañía General de Industrias y Transportes

Sociedad Anónima

Calle San Juan 139 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado.............................. $ o/s 5.000.000.—
» subscripto y realizado.............................. » » 4.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios: $ m/n			
a) Terrenos.............. 2283620 64			
b) Edificios.............. 746800 —	3030420 64		
Instalaciones en función			
a) Vía permanente y línea aérea.............. 380000 —			
b) Tren rodante.............. 80000 —			
c) Maquinarias.............. 201681 18	661681 18		
Muebles, útiles y herramientas:			
a) Muebles y útiles.............. 13929 62			
b) Herramientas.............. 115325 33	165254 95	3857356 77	
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes y flotantes.............. 362068 75			
b) Trabajos en ejecución... 264281 62		661681 81	
III. Activo disponible:			
No existe			
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		369203 68	
V. Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares a liquidar.....		11075 93	
VI. Activo nominal:			
a) Concesión.............. 300000 —			
b) Llave.............. 4639317 49			
c) Gastos de organización 32693 83		4972011 32	
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación y generales.............. 1471795 35			
b) Intereses y descuentos. 1234 94		1473030 29	
VIII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio y comité)..........			21250 —
IX Conversión..............			4000000 —
		11309028 36	4021250 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto..............			4000000 —
b) Fondo de previsión: aguinaldos y diferencias en materiales......		14307 60	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente...		47317 11	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares a liquidar....		41845 66	
IV. Ganancias:			
Productos de explotación y ventas.		2114648 90	
V. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y comité)			21250 —
VI. Conversión..............		9090909 09	
		11309028 36	4021250 —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
M. J. Paunero, presidente.—E. García Mérou (h), director secretario.— M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-26 febr. Nº 12.018 v-3 marzo

196

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

3er. Trimestre del 26.º Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía..............		17500 —
Caja y Bancos..............		41359 24
Inmuebles..............		1459017 93
Títulos de renta..............		123001 94
Muebles y útiles..............		7336 45
Impuestos y contribuciones..............	24 41	10133 36
Corretajes..............	7-0 94	100940 43
Reaseguros y anulaciones..............	185 60	93163 06
Compañías de reaseguros..............	81 90	7268 46
Deudores varios..............	646 17	122043 16
Gastos generales..............		115546 95
Siniestros..............	44 99	163908 40
Conversión..............	1162 03	
	2926 04	2264249 38
HABER		
Capital..............		1000000 —
Depositantes de Títulos..............		17500 —
Reservas..............		569345 36
Dividendos..............		5800 49
Intereses y alquileres..............		57798 98
Garantía de alquileres..............		8574 90
Premios..............	2926 04	570508 15
Futuros dividendos..............		10165 13
Seniestros a liquidar..............		22415 45
Conversión..............		2640 92
	2926 04	2264249 38

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.— Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12069 E-4 marzo V-7 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo 511 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los Estatutos, reduciendo el número de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en el caso de aprobarse la reforma que indica el número anterior, correspondiendo ésta elección en razón de la renuncia que todos los Directores actuales han hecho de sus cargos a objeto de facilitar la reforma estatutaria proyectada, y cuya renuncia se ha presentado para que sea considerada al tratar este punto.

5.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Oscar Zaefferer Silva, por terminación de mandato y de un suplente en reemplazo del señor José Tibaldi, por renuncia, en el caso de no aprobarse la reforma de los artículos mencionados.

6.° Elección de Síndico titular y Suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.066-v-24 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 26 del corriente, local Medrano 242, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1926.

3.° Elección de dos vocales y tres suplentes.

4.° Elección de síndico titular.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositaran sus acciones en secretaría.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927. — El Director Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.067-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1927, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e4 marzo N.° 12.064 v18 marzo.

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano N.° 907, el día 25 de Marzo de 1927, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares y dos Directores suplentes (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.065 v22 marzo.

Empresa Constructora "WAYSS & FREYTAG"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Perú N.° 375

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista N.° 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 4. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.073 v22 marzo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio de 1.° de Julio a 31 de Diciembre de 1926.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores R. E. Paine y A. A. Scolari, que terminan su mandato.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Dr. Pablo A. Casas y J. W. Mitchell, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — El Secretario.

e4 marzo N.° 12.074 v23 marzo.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Rivadavia 631 de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.

2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926, y disposición de las utilidades.

3.° Elección o reelección del Directorio.

4.° Elección o reelección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas, en algún Banco o en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e4 marzo N.° 12.075 v22 marzo.

Convocatorias Anteriores

PALANTHOME, SOCIEDAD ANONIMA "LA CASA ARGENTINA"

2.ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 7 de Marzo a las 16 horas, en nuestra sede, San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.

Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

Designación de liquidador.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.

[illegible] N.° 11.892 v4 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.956 v14 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del Comité.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 18 febrero N.° 11.910-v-8 marzo.

S. A. St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo 1927, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 Diciembre 1926 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e3 marzo N.° 12059 v21 marzo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 11 de Febrero de 1927, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 14 de Marzo de 1927 a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los Señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores Suplentes en reemplazo del señor Ramón Olaciregui que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cucullu, que forma parte de la Junta Consultiva.

4.° Elección de dos Directores Titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los Señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director Suplente en reemplazo del Señor A. Bordelois (hijo) los que han terminado su mandato.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E.3 marzo N.° 12.052-v-14 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.054-v-21 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, en el local social Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.058-v-24 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inc. E de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de Marzo de 1927, a las 14,30 horas, en el local San Martín N.° 231, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban, conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc", el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

e3 marzo N.° 12.044 v21 marzo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir a C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectiva nente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Directorio.

e3 marzo N.° 12.047 v22 marzo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA "OCHOA HUASI LTDA."

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 16 horas, en la calle Salta N.° 286 (2.° piso), Capital Federal, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Cambio de nombre de la Compañía.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan José Gómez, Narciso C. Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Luis H. Beveraggi, Secretario.

e3 marzo N.° 12.049 v12 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen al acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — W. F. Benkiser, Presidente; H. A. Driscoll, Secretario.

e3 marzo N.° 12.050 v18 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e18 febrero N.° 11.916 v12 marzo

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razn de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripción mencionadas.

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires, calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) don de se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar, anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

México N.° 1863

Segunda convocatoria

Se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Marzo del corriente año, en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e2 marzo N.° 12.043 v12 marzo.

LA REASEGURADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes, por dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta - poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e25 febrero N.° 11.997 v16 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

2520 - Garay - 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

E. 26 febrero N.° 12.016-v-17 marzo.

WALKER HNOS, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1927 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N.° 345, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 26 febrero N.° 12.025-v-15 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones de los Estatutos. Art. 15. — Substituir su redacción por la siguiente:

"Solamente en Asamblea y por resolución de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de votos y de acciones subscriptas, podrá resolverse sobre los siguientes puntos:

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Prórroga de su duración.

c) Fusión con otra Sociedad.

d) Reducción del capital.

e) Cambio de objeto de la Sociedad.

"Cuando la primera reunión de esta Asamblea no pueda celebrarse por falta de capital representado, se citará a una nueva sesión dentro de los plazos determinados por el artículo 14, la que se constituirá estando representadas la mitad más una de las acciones subscriptas y se tomarán las resoluciones por mayoría de votos".

Art. 19. — Agregar los siguientes incisos:

d) Fijar anualmente y con cargo a los gastos generales de explotación del ejercicio próximo una indemnización para compensar las tareas especiales que deben ejecutar los miembros del Directorio que ocupen los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Instituto.

e) Igualmente determinará todos los años y con el mismo cargo indicado en el inciso anterior, una suma para retribuir las tareas que realicen los miembros del Consejo Consultivo, que se distribuirá en la forma que lo reglamente el Directorio".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar el siguiente inciso:

f) Nombrar en el mes de Enero de cada año, un Consejo Consultivo para estudiar las cuestiones científicas que el Directorio someta a su consideración.

Art. 35. — Agregar el siguiente inciso:

6.° La remoción del Director Técnico, sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

Art. 36. — Agregar el siguiente inciso:

j) La remoción del Gerente sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v17 marzo

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo, a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.

Se hace presente igualmente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Balcarce N.° 340, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — M. Rousseau Portalis, Presidente.

e25 febrero N.° 11.986 v23 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de marzo próximo, a las 20 horas, en el local Sarmiento N.° 2235, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aumento del capital a un millón de pesos ($ 1.000.000.—).

4.° Socios suspendidos.

5.° Aclaración sobre el artículo 23 de los estatutos.

6.° Socios morosos.

7.° Varios.

8.° Elección de un Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales, 2 Suplentes y un Síndico.

9.° Designación de una Comisión de Arbitrajes.

10. Designación de dos socios para firmar el acta.

En su espera, saludamos a Vd. muy atte.: **Hirchs Dujan**, presidente — **Mateo Belaga**, secretario.

e23 febrero N.° 11.962 v12 marzo

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

Cía. ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo. — S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 18 de marzo de 1927, a las 17 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 15 de marzo de 1927.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Directorio.

e-24 feb. N.° 11971 v-15 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea General de socios de la Asociación, el día 9 de marzo del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el artículo 21, capítulo IV de los estatutos.

Razones de fuerza mayor no permitieron que esta convocatoria se realizara dentro de la segunda quincena del mes de febrero, como está dispuesto por los estatutos.

Buenos Aires, febrero de 1927. — **Ernesto C. Schoo**, presidente.—**Jaime Sueta**, prosecretario.

e23 febrero N.° 11.967 v9 marzo

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia y Cultura

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 42 y 53 de los Estatutos, la **Junta Directiva** convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 8 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el salón social, Belgrano 2171|89, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, en sustitución del señor Eusebio Dávila, por renuncia, y cuyo mandato terminaba en Octubre de 1929.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Antonio Bóo, Vicepresidente; José A. Rey, Secretario.

Nota: — Podrán concurrir solamente a esta Asamblea, los socios activos y protectores, que tengan más de 18 años, seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos. Los socios que reúnan estas condiciones y deseen concurrir, deberán retirar de la Secretaría Social, todos los días hábiles, hasta el 7 de Marzo, de 8 a 10 y de 18 a 20, la tarjeta de entrada correspondiente, con el recibo de Febrero, el cual es además indispensable para votar.

e25 febrero N.° 11.985 v8 marzo.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 10 de marzo de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Renovación de la Comisión Directiva.

2. Balance general.

3. Asuntos varios. —La Comisión.

e-14 feb. N.° 11976 v-9 marzo.

Cía. ANEWALT, Sdad. ANONIMA

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 9 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewalt, Presidente.

e15 feb. N.° 11656 v3 marzo.

EL PLATA
Compañía Nacional de Seguros Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Que se realizará el día 10 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 682.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección del Presidente y tres Directores, en reemplazo de los Sres. Guillermo García Díaz, doctor Juan Layera y Adolfo V. Alvarez, que terminan su mandato, así como también Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA. — Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía, Art. 28 del Estatuto Social. — El Gerente.

E. 18 febrero N.° 11.902-v-9 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 52809 inclusive, para celebrar Asamblea General el Sábado 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 263 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1926.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 4 de Marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927. — Manuel Murias Navia, Presidente. — Constantino Bolon, Secretario.

E. 18 febrero N.° 11.903-v-5 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1927. Salvador Curutchet, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e16 febrero N.° 11.877 v12 marzo

LINEAS NORUEGO -SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 171, el 12 de Marzo próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance 1925|6;

Elección de tres directores por dos años.

Elección de Síndico y Suplente para 1926|7.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, Vicepresidente.

E. 22 febrero N.° 11.942-v-12 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Marzo de 1927 a las diez y siete horas en el domicilio del Señor Presidente, calle Sarmiento 1334 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Síndico por un año en sustitución de los Señores Miguel Bonfanti, hijo, Atilio Bonfanti y doctor Angel Bianchi Lischetti que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la capja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 21 febrero N.° 11.938-v-11 marzo.

EL ARADO SACK, SOC. ANON.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio a solicitud de accionistas que representan 50 % del capital social, celebrándose dicha reunión el día 10 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local social Perú 1037|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedir explicación fundada de las causas por las que los Directores de la Sociedad se han presentado al Tribunal de Comercio convocando a los acreedores.

2.° Someter a examen y aprobación las operaciones realizadas por la Sociedad desde el último balance aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de Septiembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e23 feb[illegible] 11.955 v10 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.039 v22 marzo.

CAFE "COSTA RICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Edmundo R. Bottino y Juan J. Aguas, que terminan su mandato, y un Director por dos años en reemplazo del Señor Enrique Scholl por haberse ausentado a Europa, y un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Leopoldo von Sanden, que termina su mandato; como igualmente del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927. — El Secretario.

E. 22 febrero N.° 11.949-v-12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1926.

2.° Elección de doce miembros titulares y veinticuatro suplentes para integrar la Cámara de la Bolsa.

De los doce miembros titulares, seis serán electos en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, J. Pedro Laclau, Antonio Larrachea, Francisco Ojam, José A. Dodero y Alberto Iriarte que terminan su mandato, y seis para elevar a veinticuatro el número de miembros de la Cámara, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Por el inciso 1.°: dos socios: por el inciso 4.°: dos exportadores de diversos ramos; inciso 5.°: tres productores o industriales que representen ramos distintos; inciso 6.°: un comerciante en maderas en general; inciso 7.°: un agente de navegación; inciso 9.°: un consignatario de cereales; inciso 12: un hacendado; inciso 13: un cerealista (acopiador o corredor).

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder concurrir a élla, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada, hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — Guillermo Padilla, Presidente; Alberto Bacqué, Secretario.

e23 febrero N.° 11.959 v15 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el Señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Mario González Olmedo y Horacio Piñero que han cumplido su mandato; de dos Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del Señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo Titular, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Ruégase a los Señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 20 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas.

E. 21 febrero N.° 11.936-v-11 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 8 de Marzo, a las 10 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico.

4.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires. Febrero 17 de 1927. — José Balbiani (h.), Presidente.

e22 febrero N.° 11.919 v7 marzo.

"HELIOS", S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, a contar del 21 de Marzo de 1927, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1927.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.954 v14 marzo

EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S. A. — CONVOCATORIA

El Directorio, accediendo a lo solicitado por accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto la resolución tomada en la asamblea extraordinaria que se celebró el día 29 de Septiembre ppdo., por la cual se modificaba el art. 5.° de los estatutos, reduciendo el capital social a $ 2.100.000 oro. Por consiguiente, resolver que la Sociedad continúe funcionando con su actual capital de $ 3.000.000 oro sellado.

Según establece el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11872 v9 marzo.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 12 de Marzo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio 1927 (Art. 21 de los Estatutos).
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927.
4.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.924 v10 marzo

BACIGALUPO CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 21 ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1926, debiendo previamente pronunciarse sobre el monto de las amortizaciones en diversas cuentas.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

E. 25 febrero N.° 11.998-v-15 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El secretario.

e25 febrero N.° 11.987 v16 marzo.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11822 v4 marzo.

LUSO-AMERICANA (S. A.)

Rivadavia 875

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1927 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, Rivadavia 875, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la presentación hecha ante el Juez de Comercio por disposición del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores, en razón de haber ocurrido la cesación de pagos y el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1384 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, que deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, 3 días antes de la fecha designada para tal objeto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. —

e12 febrero N.° 11.842 v7 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.
2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco — El Directorio.

E. 22 febrero N.° 11.948-v-11 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico.
3.° Elegir Síndico titular y suplente.
4.° Nombrar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 feb. N.° 12034 v21 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145,99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.026 v15 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11 horas, en el local calle Reconquista 46, Escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e26 febrero N.° 12.027 v12 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista 46, escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e26 febrero N.° 12.028 v12 marzo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio, y para el caso de su aceptación proceder a la elección de otro Director en su reemplazo y adoptar cualquier otra resolución que se estime conveniente al respecto.

Prevíenese a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Presidente.

E. 26 febrero N.° 12.037-v-22 marzo.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, bodegas y expendio, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1926.)
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
4.° Elección de un Vocal Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Laureano Lemos Lago, Presidente Interino; Vicente Micucci, Secretario Interino.

e23 febrero N.° 11.958 v16 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, para el día 22 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.
3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que las acciones o la constancia de su depósito en un Banco, deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.040 v18 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTD

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.
2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente, a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sociales, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Alemán, presidente.

e18 febrero N.° 11.918 v9 marzo.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22, inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día jueves 10 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en el salón L'Italia Unita, Cangallo 2535, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente y su consideración.
b) Lectura del acta anterior.
c) Asunto Obermaister.
d) Balance.
e) Informe del síndico.
f) Socios atrasados.
g) Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
h) Elección de 3 socios para la Comisión de Arbitraje.
i) Designación de 2 socios para firmar el acta.
j) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Título 2, Art. 5, inc. b 1.°; ídem c 1.°; ídem d. Título 3, Art. 9; ídem 5, Art. 16, inc. a; ídem 6, Art. 19, inc. g; ídem 6, Art. 19, inciso h.

Inclusión de un artículo: Estudio Jurídico. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.922 v10 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado la inscripción le acciones el número reglamentario para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el 19 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 17 de nuestros Estatutos, para el día Sábado 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.
2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada.

e25 febrero N.° 11.984 v10 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día Jueves 10 de Marzo a las cinco horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1926.
2.° Fijación a 120 francos de la cotización anual de los miembros adherentes de Francia.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.
4.° Elección de siete Vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un Vocal titular por dos años en reemplazo de un Vocal titular renunciante. — G. E. Artaux, Presidente. — Léonce Dreyfuss, Secretario.

P. S.: — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

E. 22 febrero N.° 11.943-v-10 marzo.

SANATORIO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se avisa a los señores accionistas que el día 21 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.
2.° Renovación de dos Directores titulares y de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se ruega a los señores accionistas de depositar sus acciones con anterioridad de tres días al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

e-24 feb. N.° 11977 v-15 marzo.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA S. A. COOP. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Melo 1995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, facultándolo al Directorio para liquidarla, ya sea por venta directa en block, o en la mejor forma que convenga a los intereses de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Presidente.

e17 febrero N.° 11.890 v8 marzo

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 en sus oficinas, calle Cangallo 834, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores, dos en substitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y uno por renuncia del Dr. Alberto Diehl.
4.° Construcción del edificio propio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e25 febrero N.° 12.0[illegible] v17 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinientas mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran ,la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes muebles, para la Secretaría Electoral:

1 Mesa chica de roble con cajones, 3 máquinas de escribir, de 80 espacios, ti-

po pica, 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica, 4 mesas para máquinas de escribir, 4 sillas para mesas de máquinas de escribir, 1 mimiógrafo, 6 sillas de Viena, 4 clasificadores de madera, 1 prensa para copiar. 1 mesa para la prensa, 1 armario con encasillado para guardar las hojas del padrón sueltas, para 208 mesas, 1 archivo de madera, 1 caja de hierro.

Las propuestas se formularán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Luis y con la palabra "Licitación" en la parte superior del sobre. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Electoral.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 10, en la citada Secretaría, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.

San Luis, Febrero 11 de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v14 marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3185, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer cien mil litros de leche durante seis meses, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 10 de Marzo de 1927, a las diez de la mañana, en el Sanatorio Marítimo. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1927 a la hora diez para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-4 marzo.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Secretaria.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927 a las 8.30 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C Monteverde, Subsecretario.

v1 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV, lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v14 marzo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo Corrección de Mujeres Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná N.° 1084

Llámase a licitación para el día 8 de Marzo próximo a la hora 16, para la construcción de "dos cuadras dobles para tropa" (obra completa), en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.042.647.74 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el día 2 de Marzo próximo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem., ídem., en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 379.612.85 m|n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m|n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m|n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial: $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m|n).

Hora 17. — **Provisión de artefactos** sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m|n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: 8.268.46 m|n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel. (Presupuesto oficial $ 8.268.46 m|n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m|n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m|n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m|n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpitería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m|n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares ,en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m|n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 91.620 m|n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m|n).

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m|n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m|n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m|n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m|n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción

provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mensión en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construírse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día martes veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v5 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de uniformes de media estación, para el personal de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y siete de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v17 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte, de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a barandas, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927. — v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del F. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1320 — 5.° piso.

v16 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de un viaducto completo de estructura metálica de 80 metros de luz.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180), al precio de $ 5 m|n el pliego sin planos y $ 15 m|n el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 146|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señaladas en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 sobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675|26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de cadenas auxiliares, mandíbulas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 14 a 18 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas, citando la referencia 836|26.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparajos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v11 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de mil toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1614|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18. Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 3.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, a granel, con sujeción a las condiciones insertas en el pliego número 1614|26|1, que los interesados podrán retirar de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 marz

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina, 4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente G.C 45|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración

v20 marz

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 714|926 o 3320 A. o 714 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 714|926

Marca C. B., número 1, 1 cajón vapor Osowa, paquete 2003, fecha de entrada julio 23|921 .

El Jefe.
v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 713|926 ó 3319A, ó 713R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 713|926

Marca C I A, N.° 785, 1 cajón, vapor Osowa, paquete 2003, fecha de entrada julio 23|921.

El Jefe.
v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 710|926 ó 3316 A. ó 710 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 710|926

Marca R. C., N.° 349, 1 cajón, vapor Felhing, paquete 747, fecha de entrada marzo 18|921.

El Jefe.
v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66 M. o 81 M. o 73 R., de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca J. Sandours N.° 2000, 1 paq., vapor "Madrid", serie E. 4374, fecha de entrada agosto 28|926.

S|m. orden N.° 1508, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4403, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1509, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4404, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1510, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4405, fecha de entrada agosto 29|926.

Marca Bansaris Hugo s|n., 1 bolsa, vapor "N. Sauro", serie E. 4446, fecha de entrada agosto 28|926.

Marca Dr. Mulcahy, 1 paq. vapor "Asturias", série E. 4558, fecha de entrada septiembre 8|926.

Marca J. Alvarez, s|n., 1 caja, vapor "R. V. Eugenia", série E. 4593, fecha de entrada septiembre 13|926.

Marca D. Pereira s|n., 1 fardo, vapor "C. Salles", serie E. 4641, fecha de entrada septiembre 20|926.

Marca F. P. Sao, s|n., 1 lío, vapor "Demerara", serie Z. 3233, fecha de entrada septiembre 1|926.

Marca Alfredo Ruts, s|n., 1 paq. vapor "C. Verdi", serie Z. 3299. fecha de entrada septiembre 6|926.

Marca L. Fortunato s|n., 1 paq., vapor "C. Verdi", serie Z. 3412, fecha de entrada septiembre 8|926.

El Jefe.
v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que o continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 766|926 ó 3372 A, ó 766 R, queque deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 766|926.

Marca M. A. C., s|n., 17 cajones, vapor B. Transport, paquete 3599, fecha de entrada, noviembre 15|920.

El Jefe.
v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 770|926 ó 3376 A, ó 770 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 770|926.

Marca F. G., número 50, 1 cajón, vapor Cervino, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 771|926 ó 3377 A, ó 771 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 771|926.

Marca A. B., número 2392, 1 cajón, vapor Cervino, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 772|926 ó 3378 A, ó 772 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 772|926.

Marca Arlito Alcane, número 180757, 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 774|926 ó 3380 A, ó 774 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 774|926.

Marca Reno, número 1, 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por orden del señor Adminisetrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Mendel Mariales y a todos los que se consideren con derecho a veintisiete gramos peso bruto záfiros, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 20 letra D. del año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución de rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Febrero 21 de 1927.

Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Charles William y a todos los que se consideren con derecho a tres cajas de cigarrillos Camel, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 95 letra C. del año 1927, bajo apercibimiento de dictarse en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Febrero 21 de 1927.

Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se notifica por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Enrique Ligorio y a los que se consideren con derecho a C.450 gs. cigarrillos y 2.500 gs. tabaco picadura, detenidos por Expediente N.° 605 letra S. año 1926, y en el que ha recaído la siguiente resolución:

Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Notifíquese la sentencia por edictos, y consentida a Liquidaciones a sus efectos; repóngase el sellado, tome nota el Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. R. Lupo.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 21 de 1927.

Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente ed rezagos N.° 778|926 ó 3384 A, ó 778 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 778|926.

Marca A. (A. W. B.) C., número 1, 1 cajón, vapor Halocrates, paquete 533, fecha de entrada, febrero 25|921.

El Jefe.

v5 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 777|926 ó 3383 A, ó 777 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presnte aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 777|926.

Marca A. M., número 251, 1 cajón, vapor Sicily, paquete 290, fecha de entrada, febrero 1|921.

El Jefe.

v5 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 776|926 ó 3382 A, ó 776 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 776|926.

Marca O. W., s|n., 32 rollos, vapor A. Stard, paquete 4013, fecha de entrada, diciembre 25|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 775|926 ó 3381 A, ó 775 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 775|926.

Marca C. M. S., s|n., 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 709|926 o 3315 A. o 709 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 709|926

Marca R. G., N.° 307, 1 cajón, vapor Felhing, paquete 747, fecha de entrada marzo 18|921.

El Jefe.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|926 o 3312 A o 706 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 706|926

Marca T. T. C. 8203, N.° 1|2. 6|9, 6 cajones, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

El Jefe.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|926 o 3311 A. o 705 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705|926

Marca Union Trading, N.° 1|5, 5 cajones, vapor Heresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

El Jefe.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|926 o 3310 A. o 704 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de arcuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704|926

Marca H. D., N.° 51|60, 10 cajones, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

El Jefe.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 696|926 o 3302 A. o 696 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 696|926

Marca A. R. G., s|n., 120 cajones, vapor Albireo, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

El Jefe.

v8 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgana Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el términio de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a **todos** los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos **menores** María Estela, Josefina Aurora, **Leonardo** Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Fl ero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los **apercibimientos** a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Kosciuch o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la intitución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Clerozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los **apercibimientos a** que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de **Jubilaciones** y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué **víctima** el obrero don Francisco Bie, que **deben apersonarse a la Sección Accidentes** del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El **Secretario.**

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz, **que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a **justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase, a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diament**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Limal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello**.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**. ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que comparezca ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de Contribución Territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.— Miguel Echegaray, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3744 v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.
Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario
E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas.**

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá, Julio González, secretarios.

e15 febr. N.° 3725 s|p.p.. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar e derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, **para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca** ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone, procesado** por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 14 febrero N.° 3698-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera** publicación del presente a **Antonio Ruso** (a) **El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone** (a) **Vicentito** y a **Carlos Pablo Aquilino o Agusdina** (a) **Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), **secretario.**

e14 feb. N.° 3689 s|pp **v23** marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se **llama y** emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

— Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — **Local** del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.**

e14 feb. N.° 3692 s|pp **v23 marzo.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República** Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminio Alvarez, para que dentro del plazo** de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo, procesada por** el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix E. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, **se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano o Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sindimio Delgado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario
E-15 febrero N.° 3713 s|pp. v-24 marzo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11371 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "Apaz".
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
4 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260|1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v21 marzo.

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL